

CREACION DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE
BERLIN

GUSTAVO ANDRES BRETON NAVAS
JAVIER ALBERTO NAVAS NAVAS
WILLIAM JOEL RIVERA DUQUE

Proyecto de grado presentado
como requisito parcial para optar al
título de Administrador de Empresas
Agropecuarias

DIRECTOR: Dr. ANGEL ENRIQUE ORTIZ
ASESOR METODOLOGICO: Dra.
ELIZABETH LOZANO DE MARTINEZ.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Bucaramanga
1.998

CREACION DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE
BERLIN

GUSTAVO ANDRES BRETON NAVAS
JAVIER ALBERTO NAVAS NAVAS
WILLIAM JOEL RIVERA DUQUE

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Bucaramanga
1.998

Nota de Aceptación

Jurado

Jurado

Jurado

Director del Proyecto

Bucaramanga Abril 1.998

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO	4
1.1 EL COOPERATIVISMO EN SANTANDER	8

1.2	EL COOPERATIVISMO EN BERLIN	11
2	IMPORTANCIA Y ORIENTACION DEL ESTUDIO:	
	PORQUE COOPERATIVA Y PORQUE EN BERLIN?	13
2.1	PORQUE COOPERATIVA?	13
2.2	PORQUE EN BERLIN?	15
2.2.1	UBICACIÓN Y AREA	15
2.2.2	CLIMA	15
2.2.3	RECURSOS HIDROGRAFICOS	16
2.2.4	FERTILIDAD DE LOS SUELOS	16
2.2.5	TOPOGRAFIA	16
2.2.6	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REGION	17
2.2.6.1	Tipos De Vías Y Estados	17
2.2.6.2	Distancia A Los Principales Centros De Consumo	17
2.2.6.3	Medios De Comunicación	17
2.2.6.4	Energía	18
2.2.6.5	Agua	18
3	DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN:	
	MODELO COOPERATIVO	19
3.1	CRITERIOS DE INTEGRACION	19
3.2	EDUCACION	20
3.3	ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES	21
3.4	LA COMERCIALIZACION COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL	22
3.5	CALIDAD DE PRODUCCION PARA LLEGAR AL MERCADO	23
3.6	DIVERSIFICACION AGROPECUARIA	24

4	EXPLOTACION DE PRODUCTOS ALTERNOS A LOS	
	TRADICIONALES	25
4.1	PRODUCTOS TRADICIONALES	25
4.1.1	Cebolla Junca	26
4.1.2	Papa Pastusa	29
4.2	PRODUCTOS ALTERNOS	32
4.2.1	Ajo	33
4.2.2	Papa Industrial Variedad Ica	35
4.2.3	Arveja	37
4.2.4	Zanahoria	39
4.2.5	Trucha	41
4.2.6	Otros Productos A Considerar	44
4.2.6.1	Ganadería De Leche	44
4.2.6.2	Cal Agrícola	45
5	INDUSTRIALIZACION DEL PARAMO DE BERLIN,	
	UNA META ALCANZABLE	47
5.1	INDUSTRIALIZACION DE AJO	
	(SECAMIENTO, MOLIDO Y EMPAQUE)	51
5.2	INDUSTRIALIZACION DE PAPA	54
5.3	INDUSTRIALIZACION DE CEBOLLA JUNCA	57
6	COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO	
	INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN “UNIR”	
	COMO ENTIDAD COMERCIAL AL SERVICIO DE SUS ASOCIADOS.	60
6.1	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS	60
6.1.1	Algunas Condiciones Para Comercializar	61
6.1.2	Orientación Del Mercado	62
6.1.2.1	Orientación Del Mercado Hacia El Producto	62
6.1.2.2	Orientación Del Mercado Hacia La Venta	62
6.1.2.3	Orientación Del Mercado Hacia El Cliente	63
6.2	SERVICIO DE MERCADEO	63
6.2.1	Servicio De Mercadeo De Productos Agropecuarios	63
6.2.2	Servicio De Compra-Venta De Insumos	64

6.2.3	Alquiler De Equipos Y Herramientas	65
7	FUNCIONES METAS Y ALCANCES ALCANCE SOCIOECONOMICO	67
7.1	GENERACION DE EMPLEO	67
7.1.1	Empleos Por Producción Agropecuaria	67
7.1.2	Empleos Por Industrialización	68
7.1.3	Empleos Por Prestación De Servicios	68
7.1.4	Empleos Por Otros Conceptos	69
7.2	ADMINISTRACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS:	
	PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL EMBALSE	
	DEL PARAMO DE BERLIN	70
7.2.1	Etapas De Construcción	70
7.2.2	Etapas De Desarrollo Turístico	72
7.3	SERVICIOS	72
8	INFORME SOBRE EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LOS	
	POSIBLES ASOCIADOS	74
8.1	TABULACION DE LAS ENCUESTAS	75
8.2	ANALISIS DE LA INFORMACION	76
8.2.1	De Las Personas Encuestadas	76
8.2.2	Actividades Económicas De Los Encuestados	76
8.2.3	Experiencias Asociativas Previas Y Opinión Sobre El Proyecto UNIR	77
8.2.4	Expectativas De La Comunidad Sobre El Proyecto UNIR	79
9	REGIMEN ESTATUTARIO DE LA COOPERATIVA: PROYECTO	
	DE ESTATUTOS	81
10	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COOPERATIVA UNIR	137
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS,	
	PRIMER AÑO COOPERATIVA UNIR	138
12	EDUCACION COOPERATIVA	145

12.1 NIVEL BASICO	146
12.1.1 Objetivo General	146
12.1.2 Básica Cooperativa	146
12.1.2.1 Contenidos	146
12.1.2.2 Objetivos	147
12.1.2.3 Metodología	147
12.1.2.4 Número De Participantes	147
12.1.2.5 Dirigido A	148
12.1.3 Talleres Para Junta De Vigilancia; Comité De Educación; Comités Especiales	148
12.1.3.1 Contenidos	148
12.1.3.2 Objetivos	148
12.1.3.3 Metodología	149
12.1.3.4 Número De Participantes	149
12.1.3.5 Dirigido A	149
12.1.4 Preparación Y Manejo De Asambleas	149
12.1.4.1 Contenidos	149
12.1.4.2 Objetivos	150
12.1.4.3 Metodología	150
12.1.4.4 Número De Participantes	150
12.1.4.5 Dirigido A	150
12.2 NIVEL MEDIO	151
12.2.1 Objetivo General	151
12.2.2 La Gestión Y El Balance Social De Las Cooperativas	151
12.2.2.1 Contenidos	151
12.2.2.2 Objetivos	151
12.2.2.3 Metodología	152
12.2.2.4 Número De Participantes	152
12.2.2.5 Dirigido A	152
12.2.3 Liderazgo Y Desarrollo Cooperativo	152
12.2.3.1 Contenidos	152
12.2.3.2 Objetivos	153
12.2.3.3 Metodología	153
12.2.3.4 Número De Participantes	153
12.2.3.5 Dirigido A	154
12.2.4 Análisis E Interpretación De Estados Financieros	154
12.2.4.1 Contenidos	154
12.2.4.2 Objetivos	154
12.2.4.3 Metodología	155
12.2.4.4 Número De Participantes	155
12.2.4.5 Dirigido A	155
12.3 NIVEL AVANZADO	155
12.3.1 Objetivo General	155
12.3.2 Investigación Y Desarrollo Empresarial Cooperativo	155
12.3.2.1 Contenidos	156

12.3.2.2	Objetivos	156
12.3.2.3	Metodología	156
12.3.2.4	Número De Participantes	157
12.3.2.5	Dirigido A	157
12.3.3	La Calidad Total Y El Servicio	157
12.3.3.1	Contenidos	157
12.3.3.2	Objetivos	158
12.3.3.3	Metodología	158
12.3.3.4	Número De Participantes	158
12.3.3.5	Dirigido A	158
12.3.4	Gerencia De Proyectos	158
12.3.4.1	Contenidos	159
12.3.4.2	Objetivos	159
12.3.4.3	Metodología	159
12.3.4.4	Número De Participantes	159
12.3.4.5	Dirigido A	160

13 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL

DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN	161
13.1 ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION	162
13.2 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA	
JURIDICA (MEMORIAL PETITORIO)	164
13.3 MINUTA PARA LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION	
NOTARIAL	166
13.4 ACTA PARA LA PRIMERA REUNION DE CONSEJO DE	
ADMINISTRACION	168
14 CONCLUSIONES	173
BIBLIOGRAFIA	176
ANEXOS	179

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1. Areas Cultivadas Cebolla Junca Tona

CUADRO 2. Costos De Producción De Cebolla Junca

CUADRO 3. Areas Cultivadas Papa Pastusa Tona

CUADRO 4. Costos De Producción Papa Pastusa

CUADRO 5. Costos De Producción De Ajo

CUADRO 6. Costos De Producción De Papa Variedad ICA Huila-Puracé

CUADRO 7. Costos De Producción De Arveja

CUADRO 8. Costos De Producción De Zanahoria

CUADRO 9. Costos De Producción De Trucha

CUADRO 10 Costos De Las Inversiones Estimadas

CUADRO 11. Costos De Procesamiento

CUADRO 12. Análisis De Rentabilidad De Ajo Procesado

CUADRO 13. Análisis De Rentabilidad De Papa Procesada

CUADRO 14. Análisis De Rentabilidad De Cebolla Procesada

CUADRO 15. Datos Personales Y Nivel Educativo De Los Encuestados

CUADRO 16 Ocupación De Los Encuestados

CUADRO 17 Experiencia Asociativa Y Opiniones Sobre UNIR

CUADRO 18 Expectativas De La Comunidad

CUADRO 19 Problemática de la Comunidad

CUADRO 20 Expectativas de la comunidad frente a UNIR.

CUADRO 21 Supuestos Básicos De Presupuestación

CUADRO 22 Ingresos

CUADRO 23 Inversiones

CUADRO 24 Egresos Por Personal

CUADRO 25 Gastos De Funcionamiento

CUADRO 26 Otros Egresos

CUADRO 27 Excedentes Presupuestados Primer Año

27

28

29

31

34

36

38

40

43

49

50

53

56

59

75a

75b

75c

75d

75e

75e

138

139

140

141

142

143

144

LISTA DE ANEXOS

pag

ANEXO 1. Formato De Encuesta Para Establecer La Factibilidad De Creación De Una Cooperativa Agropecuaria Integral En El Páramo De Berlín.

ANEXO 2. Formulario Para La Evaluación De Factores Sociales Determinantes Para La Creación De Una Sociedad Cooperativa.

ANEXO 3. Logotipo Cooperativa Agropecuaria Para El Desarrollo Integral Del Páramo De Berlín, UNIR.

ANEXO 4. Cartilla De Presentación De La Cooperativa UNIR A Sus Futuros Asociados.

ANEXO 5. Cotizaciones De Maquinaria Para Procesos Industriales.

ANEXO 6. Precios De Insumos.

ANEXO 7. Registro De Levantamiento Del Acta De Constitución De La Cooperativa Agropecuaria Para El Desarrollo Integral Del Páramo De Berlín UNIR.

INTRODUCCION

Las ventajas de la economía solidaria son ampliamente conocidas y difundidas en el departamento de Santander. El liderazgo de la región dentro del sistema cooperativo Colombiano se ha consolidado a través del presente siglo, heredando una invaluable experiencia que representa para todo

proyecto asociativo, bases firmes sobre las cuales se pueden desarrollar ideas encaminadas a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población.

El conocimiento de los fundamentos del cooperativismo, así como también, la constante inquietud sobre los sistemas productivos en la región del Páramo de Berlín, fueron factores determinantes en la consecución del presente proyecto. La necesidad de instituciones de carácter cooperativo en Berlín, llevó a la formulación de una propuesta por parte de los habitantes del municipio y el grupo ejecutor de este trabajo, sobre la organización de una entidad cooperativa que representara los intereses de los productores frente a los mercados consumidores y promoviera el desarrollo social de la comunidad dentro del entorno económico regional.

Este trabajo contiene la descripción de los sistemas productivos tradicionales, su historia, sus resultados y una visión de los propósitos del proyecto cooperativo. Igualmente describe los factores que sustentan la viabilidad de una asociación cooperativa en el sector, presentando además nuevas opciones para los productores y para la población en general.

El propósito principal del proyecto es la constitución de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN, UNIR. Esta cooperativa tiene como objeto iniciar un proceso de reactivación económica en una región de óptimos recursos naturales y

humanos, ofreciendo la oportunidad de mejorar el nivel de vida y los ingresos de los habitantes por medio de herramientas asociativas que permitan traspasar las barreras impuestas por el sistema tradicional, partiendo de bases y objetivos comunes que requieran métodos administrativos eficientes, prácticos y rentables.

El nuevo ente cooperativo pretende inicialmente ser una alternativa de mercadeo para los productores quienes no tienen una opción diferente a la de ser tan sólo el primer eslabón en la cadena que comprende el camino de un producto hasta su consumidor final.

Fueron los mismos productores de Berlín quienes en la primera parte del proyecto, colaboraron con el sistema de recolección de información basado en encuestas para dar a conocer sus necesidades y expectativas acerca de la naciente idea asociativa; más adelante, organizando reuniones con los habitantes promotores de la cooperativa UNIR, se estudiaron los sistemas de producción, sus costos, su rentabilidad y cómo influían en la economía local, para formular propuestas básicas de cambio en los sistemas productivos; finalmente se dio vía libre a la constitución por parte de los interesados para comenzar el proceso de reconocimiento legal de la entidad, de acuerdo a lo estipulado por el régimen jurídico del cooperativismo colombiano.

1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COOPERATIVISMO

El sistema económico conocido como cooperativismo tuvo origen a mediados del siglo XIX en Inglaterra en 1.884, lugar en el que por aquellos días sentía el desarrollo pleno de la revolución industrial. Precisamente este fenómeno fue el motivo para que un grupo de artesanos y manufactureros que se encontraban inconformes con la situación social y laboral por la que estaban atravesando, se unieran y dieran vida a la primera cooperativa de que se tiene conocimiento, la “Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale”, que posteriormente sería mas conocida como “Colonia de New Lanark o Pioneros de Rochdale”.

De esta cooperativa hicieron parte 28 trabajadores de una empresa de tejidos, quienes, como resultado de un conflicto sindical, fueron despedidos de sus empleos sin recibir, además, sus prestaciones sociales.

Su líder, Robert Owen, se constituyó en gestor de la cooperativa e impulsó a cada uno de los miembros para que realizara un aporte de una libra esterlina.

Con este dinero pudieron dar marcha a sus operaciones comerciales, abriendo un almacén para la venta de artículos de primera necesidad.

También instituyeron las bases de la asociación, tanto en los aspectos económicos como sociales.

Un año después de su fundación, en 1.845, la cooperativa ya contaba con ochenta afiliados quienes habían superado momentos difíciles. Su capital ascendía a ciento ochenta libras esterlinas. En su primer centenario, en 1.944 y en plena guerra mundial, la cooperativa había realizado operaciones comerciales por un valor de treinta millones de libras esterlinas y distribuido sus excedentes en una cuantía cercana a los cuatro millones de libras esterlinas.

En Francia, al mismo tiempo se establecieron las primeras cooperativas tomando como punto de referencia los principios y valores adoptados por Robert Owen. Alemania seguiría el ejemplo francés y daría vida a cooperativas conformadas por agricultores, campesinos y artesanos. En Alemania se gestaría la primera unidad solidaria de banca popular y es considerada como la nación precursora de las “cajas de ahorro y préstamo”.

Antes de llegar a la primera mitad del siglo XIX el cooperativismo rápidamente se extiende por el continente europeo y comenzaría a hacer su incursión en América.

La primera experiencia cooperativista, en América, bajo los principios rochelianos, la trajo precisamente Robert Owen, quién es considerado el

padre del cooperativismo mundial. Owen ilusionado con la experiencia alcanzada en Inglaterra, viajó a Estados Unidos y se radicó temporalmente en el Estado de Indiana, donde fundó la cooperativa “Nueva Armonía”. Infortunadamente, Owen no contaba con que la colaboración, empeño y solidaridad de sus nuevos asociados americanos, no iba a ser igual a la de sus compatriotas ingleses, motivo por el cual regresaría tempranamente a su país.

Años más tarde las primeras semillas darían resultado y se expandirían por el resto del continente americano gracias a los cientos de inmigrantes europeos que comenzaron a llegar al nuevo mundo.

Cabe explicar que aún primero que en Europa los grupos indígenas como los chibchas, mayas, aztecas, incas, entre otros, practicaban la solidaridad y la cooperación como modelos de vida. Ejemplo de ello son las costumbres regionales como el Capulli celebrado por los indios aztecas en México y los ayllú por los incas en el Perú, que fundamentaban su razón de ser en los clanes familiares, los cuales, a su vez, giraban en torno de la solidaridad, que era manifiesta en el desempeño de labores individuales para beneficio común. Para el caso colombiano, se pueden nombrar las mingas, convites, mano prestada y cajas, como sistema de participación cooperativa indígena.

Todos estos modelos buscaban en conjunto, la reunión tanto de mano de obra como de resultados económicos y culturales, para cada una de las

familias indígenas. De ahí su sentido solidario abiertamente imitado por los principios cooperativos, que años más tarde aparecerían como modelo innovador en el Viejo Continente. Ideas que quizá llegaron a Europa a través de los conquistadores.

En la segunda década del siglo XX las ideas cooperativistas rochelianas se expanden desde Argentina hasta Canadá. Las primeras cooperativas que se conformaron eran de ahorro y crédito, y tenían como principal función la de otorgar financiamiento a pequeñas actividades agrícolas. Posteriormente los sectores económicos de aplicación del cooperativismo, se ampliarían a actividades como comercio, vivienda, educación, trabajo y servicios.

En América los países que más han desarrollado el sistema solidario han sido Canadá, México y Colombia, naciones que al llegar a los años 30 ya tenían dentro de sus legislaciones leyes de carácter solidario aprobados por sus respectivos Congresos.

EL primer colombiano que difundió las ideas solidarias fue el padre Adán Puerto, a través del Boletín Diocesano de la Arquidiócesis de Tunja en 1.921. El había conocido los principios del cooperativismo durante su estadía en Europa.

No obstante la difícil situación económica que vivía Colombia en los años 20, y debido principalmente a los inconvenientes causados por la importación de bienes de primera necesidad, se crearon cooperativas de consumo y de ahorro y crédito, conformadas por miembros de diferentes sindicatos.

Para 1.931 el economista Juan Manuel Agudelo hizo realidad el sueño del padre Puerto al lograr que el Congreso de la República aprobara la primera legislación cooperativa en nuestro país, por medio de la Ley 134, convirtiéndose el Estado colombiano en su principal gestor.

1.1 EL COOPERATIVISMO EN SANTANDER

Al observar el crecimiento del número de cooperativas a través del tiempo se encuentra que en Santander han sido fundadas más de 800 cooperativas en el transcurso de ochenta años. Entre las más antiguas se encontraba la cooperativa Tabacalera de Santander, que se fue muriendo en la medida como fueron abandonándola sus asociados y ella no fue ágil para evolucionar e internarse en nuevos retos económicos; Cuándo la abandonó su último líder, ella, con su liquidación, expiró también.

A partir de 1950, aún sin la superintendencia cooperativa, se dio vía a la búsqueda de una legislación apropiada para el cooperativismo; Sin embargo, siendo ésta la época pasional de la violencia política entre los

partidos tradicionales, solo fue posible el cooperativismo en donde los sindicatos eran poderosos como en Bavaria y Ecopetrol.

De ahí que los ejemplos de cooperativas de esta década son COTRAECO y COOTRASUR. COTRAECO es hija de la unión sindical obrera, de cuyos líderes se nutrió y con su respaldo afrontó toda la persecución proveniente de la nacionalización petrolera en 1951.

COTRASUR sin embargo nació de la necesidad de Bavaria para liberarse, como sus dependientes, sin perderlos, de los conductores de carros fleteros. Con el decreto 1598 de 1.963; El 1587 de 1.963 y el 1630 de 1.963 se dio impulso transformador al incipiente cooperativismo para convertirlo en un gigante económico; Se forma entonces la cooperativa Agrícola de Villanueva, el milagro cooperativo de Colombia.

Tan eficaz, que abarca toda la vida de sus socios desde la educación hasta el sepulcro, pasando por sus cosechas, su bienestar, su recreación, su cultura, su vida espiritual y su respuesta política.

Zapatoca, Galán, La Belleza, Suaita, San Vicente, San Gil, El Socorro, Vélez, Puente Nacional, lo mismo que Bucaramanga también sintieron las bondades del cooperativismo.

Crearon Cooperativas fuertes entusiastas, llenas de fe en si mismas; Igualmente en ésta época comenzaron COOMULTRASAN, COOPCENTRAL, la Cooperativa de Panificadores (COOPASAN) y COOTRACOLTA.

Posteriormente con el Decreto ley 611 de 1.974, cuya reforma por la ley 24 de 1.981 dio vida al departamento administrativo Nacional de Cooperativas, DANCOOP, surge con velocidad una pujanza cooperativa.

Parece ser que el ejemplo de las cooperativas creadas en la década de los sesenta dio impulso al pueblo para atreverse a realizar su organización económica al más amplio nivel.

En está época se inician las fusiones de Cooperativas; Cobra vida COTRANSMAGDALENA, producto de la fusión de COTRASANTAROSA y COTRANSCARMEN; COCHOSAN, COTRANDER, COTRANSRICAURTE Y COTRANSFLUVIALES, muestran también la fama transportadora de Santander.

Los pequeños artesanos del fique y los agricultores de Mogotes fundaron una Cooperativa que los liberó de los intermediarios y los salvó de la quiebra.

De ésta evolución empezó un pequeño Banco Agrícola que además administra servicios de salud, de insumos agrícolas, de mercadeo, de empaques, de consumo, de electrodomésticos y de educación.

El 23 de Diciembre de 1.988 es aprobada por el Congreso de Colombia la ley 79; Consta de cuatro títulos y 161 artículos; El título preliminar trata sobre los objetivos de la ley.

El título primero habla sobre el acuerdo cooperativo y en doce capítulos legisla acerca de la constitución y reconocimiento de cooperativas, de los asociados. de la administración y vigilancia, del régimen económico, del régimen de trabajo, de las clases de cooperativas, de las disposiciones especiales aplicables a algunos tipos de cooperativas, de la educación cooperativa, de la integración cooperativa, de las actividades financieras y de los bancos cooperativos, de la fusión, incorporación, disolución y liquidación.

Fue en la década de los ochenta cuando comenzó a consolidarse el sector. Cómo si hubiera sucedido una explosión a partir de un núcleo central, surgen Cooperativas por todas partes, se organizan precooperativas, se estructuran los fondos de empleados y crecen con vigor las entidades financieras de segundo grado.

FINANCIACOOP, UCONAL, COOPDESARROLLO, LA CAJA POPULAR COOPERATIVA, vienen entonces a reforzar el esfuerzo de

los líderes regionales que ya ven en COOMULTRASAN y en COOPCENTRAL sus abanderados.

1.2. COOPERATIVISMO EN BERLIN

A nivel local, el sistema cooperativo no ha sido tradicionalmente utilizado en el plano asociativo, sin embargo, en años anteriores fue llevado a cabo un intento de asociación solidaria, cuya finalidad principal fue la compra de insumos agrícolas y provisiones en general. Infortunadamente, la falta de experiencia y organización, sumadas a la ignorancia de los asociados sobre las bases cooperativas fueron partes determinantes en el fracaso del proyecto, que en vista de los obstáculos llegó a su disolución, pasando a ser una compañía limitada dedicada al comercio. Esta experiencia, lejos de ser un obstáculo para el modelo cooperativo, es un excelente punto de referencia para determinar sus características y efectuar un correcto análisis de las variables a tomar en cuenta para la realización exitosa del proyecto de creación y constitución de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN "UNIR".

2. IMPORTANCIA Y ORIENTACION DEL ESTUDIO: ¿PORQUE COOPERATIVA Y PORQUE EN BERLIN

La economía de la región del Páramo de Berlín no ha tenido un desarrollo acorde con sus recursos, una de sus principales debilidades es el arraigo cultural, que dificulta el desarrollo empresarial. En cuanto al manejo administrativo y comercial de sus productos se refiere, otras zonas similares en recursos como el altiplano Cundiboyacense y la Sabana de Bogotá han tenido un excelente manejo administrativo y un alto rendimiento en producciones con potencial mercantil, en sectores agroindustriales como la floricultura, horticultura y la industria productora y procesadora de lácteos; vemos así, que productos de éstas regiones están abasteciendo el mercado de agro-procesados en las regiones en las cuales el Páramo de Berlín debería estar posesionado y ser líder comercial.

2.1. PORQUE COOPERATIVA

Para los productores es importante la forma de agrupación que el Cooperativismo les presenta como una alternativa viable para éstas regiones en donde el nivel individual de ingresos es bajo, los bienes de capital (tierra, instalaciones, maquinaria), son escasos y el sistema de explotación es minifundista, ya que requiere de inversiones per cápita relativamente bajas y de fácil acceso a créditos e incentivos. Es importante promover la educación y concientización de los asociados en el sistema de trabajo y cooperación que este tipo de empresas requiere para funcionar y ser eficiente.

Para el buen funcionamiento de una entidad cooperativa agropecuaria y el logro de sus objetivos, se hace necesario la guía de instituciones educativas y de fomento que manejan y lideran programas, que propenden por la viabilidad, tanto económica como ambiental de las explotaciones con alto potencial en una región.

Estos programas posibilitan en gran parte el funcionamiento de una cooperativa agropecuaria como empresa porque capacitan a sus miembros para producir mejor y con mayor eficiencia y a su vez amplían sus horizontes y expectativas al promover nuevos sistemas y productos y mejorar los existentes.

Por otra parte, la cooperativa agropecuaria como ente comercializador debe hacer un seguimiento y realizar un estudio detallado del mercado de los productos potenciales para poder así efectuar una buena programación que permita mantener el nivel de satisfacción de su mercado (contratos de abastecimiento), y estabilizar sus variables (precio, oferta y demanda), y garantizar un buen porcentaje y precio de compra a sus asociados, que les brinde bienestar y estabilidad económica. Para ampliar estos mercados la cooperativa puede competir frente a otros centros de producción con buenas ofertas, gracias a la buena planificación, precios competitivos, al movimiento de volúmenes de productos que puede efectuar y a la cercanía de centros de consumo.

Rescatar la agricultura familiar es otro de los aspectos que pretende el proyecto ya que la participación de todos los miembros de la familia en los procesos productivos, integra y beneficia a la comunidad y genera mayores ingresos y calidad de vida.

La producción campesina involucra a todos los miembros de la familia, directa o indirectamente con el cultivo, lo cuál implica que la relación cooperativa – beneficiario debe ser de colaboración recíproca para que el proyecto sea aprovechable por toda una comunidad.

2.2 PORQUE EN BERLIN

2.2.1 UBICACIÓN Y AREA: Berlín está ubicado en el Kilómetro 56 de la vía Bucaramanga – Cúcuta. Es un corregimiento del municipio de Tona y comprende las veredas de Tona Alto y Jordán con una extensión de 18.503 Hectáreas.

2.2.2 CLIMA: El Páramo de Berlín está situado entre los 2.700 y 3.200 metros sobre el nivel del mar y la temperatura oscila entre los 6 y 18 grados centígrados, con una precipitación promedio anual de 1.000mm.

2.2.3 RECURSOS HIDROGRAFICOS: En la región del Páramo de Berlín nacen el río Tona y el río Jordán, cuyos caudales son de 591 y 700 litros por segundo respectivamente. Además de ello existen 9 quebradas afluentes de

ellos dentro de los cuales cabe destacar las quebradas La Chorrera, El Palmar, Arenales, Pescadero Y El Saladito; todas ellas aptas para consumo humano y abastecedoras del acueducto metropolitano de Bucaramanga. No existen lagos ni lagunas de importancia en la zona, sin embargo se encuentra en estudio el proyecto de embalse de algunas quebradas menores que vierten sus aguas hacia la zona oriental y alimentan el río Arauca; El propósito del embalse es canalizarlas para el proyecto de ampliación del acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

2.2.4 FERTILIDAD DE LOS SUELOS: La zona posee tierras aptas para la agricultura y la ganadería, un 38% de sus suelos son de fertilidad alta, el 36% de fertilidad mediana y el 26% restante son de fertilidad baja (sabana).

2.2.5 TOPOGRAFIA: El Páramo de Berlín es una altiplanicie; El 28% de sus tierras se consideran planas (sector desde el Picacho hasta iniciar la vereda de cuestaboba), región de topografía ondulada a la cual pertenecen el 50% de las tierras del Páramo de Berlín. Las veredas de Ucatá y el Alizal poseen una topografía quebrada que corresponde al 22% de la región.

2.2.6 INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REGION

2.2.6.1 Tipos De Vías Y Estados: La comunicación con las veredas situadas en el corregimiento de Berlín se realiza por carretera pavimentada desde Bucaramanga vía a Cúcuta en una longitud aproximada de 56

Kilómetros, además existe un ramal de 22 Kilómetros, 15 de ellos en mal estado que comunican a Berlín con la cabecera municipal de Tona. Hay además 18 Kilómetros de ramales en regular estado que comunican las veredas con la carretera principal de la cual 20 Kilómetros (Picacho – Cuestaboba), se encuentran dentro de la zona del Páramo.

2.2.6.2 Distancia a los principales centros de consumo: A pesar de que Berlín es un Corregimiento del Municipio de Tona, la cabecera municipal no es considerada un centro de consumo importante. El principal destino de los productos es Bucaramanga (56 Kilómetros), y ocasionalmente Cúcuta (158 Kilómetros).

Los productores del Páramo de Berlín están en capacidad de abastecer el mercado de hortalizas y productos agrícolas de clima frío a Bucaramanga y su área metropolitana y otros mercados nacionales, al igual que posibles exportaciones de productos que tienen una demanda representativa en otros países de América Latina tales como Venezuela, Panamá y Puerto Rico.

2.2.6.3 Medios de comunicación: El principal medio de comunicación de Berlín es la carretera a Bucaramanga; El transporte principal son los camiones de líneas lecheras y acopiadores. Por su cercanía con el cerro del Picacho (estación de las antenas repetidoras de señales), la señal de televisión nacional y regional es de buena calidad. En la cabecera de Berlín

está disponible el servicio de telefonía a larga distancia a través de Telecom; así como señal nacional de radio y distribución de prensa regional.

2.2.6.4 Energía: Las veredas del corregimiento de Tona así como las demás veredas del municipio de Berlín disponen de electrificación procedente de las redes nacionales de interconexión eléctrica.

2.2.6.5 Agua: El Corregimiento de Berlín posee un acueducto nuevo financiado por el programa de Acción Social. En las veredas cada vivienda posee una toma de agua individual, bien sea de nacimientos o quebradas, que se utilizan para riego, consumo animal y consumo humano sin tratamiento preliminar. Son desconocidos los procesos elementales de filtrado y cloración y tan solo un pequeño porcentaje de la población hierve el agua de consumo humano. El 8% de las captaciones se hace en tierra a media ladera con alto porcentaje de pérdidas por filtración y fugas.

3. DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN: MODELO COOPERATIVO

3.1 CRITERIOS DE INTEGRACION

Para hablar de desarrollo integral, se debe hablar primero de integración; Integración de criterios, objetivos y funciones, requisito

fundamental para lograr que la cooperativa sea eficaz y preste un verdadero servicio a la comunidad productiva. Esta integración debe cubrir todos los niveles de la economía local, desde la planificación de la producción hasta el consumidor final, proceso en cuál se busca la mayor participación posible de los directa o indirectamente beneficiados del sistema cooperativo, recalcando que se debe buscar el beneficio común, ya que este tipo de asociaciones va más allá del lucro.

Si bien es cierto que un modelo económico bien sustentado deriva en mejores ingresos para los productores, el objetivo del cooperativismo nunca está relacionado con el incremento directo de las utilidades económicas, si no con la ejecución de programas sociales encaminados a mejorar sustancialmente la forma de vida de los habitantes de la zona.

Estos programas de desarrollo social (producción, salud, educación) están dirigidos a sus asociados y en especial a las nuevas generaciones, que a largo plazo encabezarán el desarrollo de la región y que actualmente por sus bajos conocimientos, desconocen las oportunidades que la economía solidaria les ofrece, pudiendo ser una solución eficaz a la situación que hoy viven. Es de allí, de la educación cooperativa de donde parte y se fundamenta el éxito de un proyecto de este tipo.

3.2 EDUCACION

La educación debe hacerse efectiva a todos los beneficiarios y se proyecta hacia la concientización total de ellos, transmitiendo a sus actividades económicas los principios cooperativos, pero esa educación tiene que tener como finalidad la retroalimentación desde el asociado hasta el ente cooperativo y al grupo de beneficiarios, para tener continuidad y capacidad de autocrítica replanteando y ajustando así las políticas internas de la sociedad en pro de su fortalecimiento y la expansión de sus alcances.

El modelo de la cooperativa agropecuaria para el desarrollo integral del Páramo de Berlín UNIR tiene como pilar fundamental la transición del sistema productivo tradicional de la zona hacía un esquema más dinámico y moderno de mayor competitividad y eficiencia, actualizando la economía local hasta niveles que otras zonas con características sociales y técnicas similares, han logrado.

Existen puntos críticos que las experiencias y la educación de la comunidad cooperativa agropecuaria para el desarrollo integral del Páramo de Berlín UNIR, deben subsanar como las costumbres o arraigos culturales que no apoyan las bases teóricas y fundamentos de la economía solidaria; es ese precisamente el deber y la misión de sus directivos y líderes, adaptar los principios cooperativos con la realidad de sus necesidades.

3.3 ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES

Parte de la adaptación comprende la organización de los recursos de acuerdo con la capacidad de producción que se pretende alcanzar al igual que la planificación económica de la cuál resultarán los recursos iniciales necesarios para adquirir los bienes que servirán para la puesta en marcha de la cooperativa (instalaciones, equipos, insumos etc.), estos bienes son importantes para el buen comienzo y el desarrollo de las funciones de la cooperativa, debido a que serán medios cercanos al campesino y servirán para impulsar la cooperativa como empresa y proporcionar ayuda al productor en tareas y labores que él como persona independiente no está en capacidad de realizar y en muchas ocasiones desconoce (planear una siembra de acuerdo al mercado, abrir nuevos mercados, explorar productos nuevos o mejorar los existentes, etc.); Estas simples pero importantes inversiones iniciales son un incentivo para el campesino y estimulan la capacidad y la visión empresarial, y a su vez valorizan el capital de los agricultores y los productos de la zona en otros mercados.

Sin embargo el objetivo no solo comprende la adquisición de estos bienes sino su adecuado aprovechamiento, buscando siempre posibilidades de crecimiento o expansión, los cuáles dependen no sólo de la situación o las tendencias del mercado sino de adecuados sistemas y estrategias administrativas que desde el inicio de la cooperativa deben marcar pautas importantes que garanticen el posicionamiento deseado.

3.4 LA COMERCIALIZACION COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL

Para lograr un posicionamiento permanente, la cooperativa debe llegar en la cadena de intermediarios, lo más cercano posible al consumidor final, debido a que éstas cadenas adquieren los productos a bajo costo del campesino, los venden con un alto margen de utilidad que afecta sustancialmente el precio final y la demanda del producto; es precisamente en ese margen en el que se sitúa gran parte de la finalidad o los objetivos de esta asociación, porque el productor pasa a formar parte activa, no sólo de sus labores sino de las de intermediación y mejoramiento de sus productos, trasladando las utilidades de estos sectores hacía su propio beneficio y al de la comunidad productora, en busca de mejores condiciones y precios de venta. (el margen extra de ganancia puede llegar en algunas épocas al 100% del precio de venta del productor, lo que puede representar que los ingresos directos por ventas aumenten para el productor en un 20% o 25%, descontando el margen de pérdidas en el mercadeo, costos en transporte y margen de utilidad del vendedor final o supermercado.)

Paralelamente a la búsqueda de mejores condiciones de comercialización de la producción, la cooperativa debe buscar que su oferta llegue directamente a los almacenes de cadena y los consumidores mismos. Esto conlleva la necesidad de mejorar y buscar un posicionamiento para los productos dentro de estos mercados, que exigen calidad y variedad. Sin embargo, lograr proveer estos mercados exige que la cooperativa asuma el compromiso de

dar el adecuado valor agregado a los productos, implementando procesos de limpieza, selección, empaque y posiblemente otras adecuaciones que sus productos requieran.

Es aquí donde los demás miembros de la familia, aparte de los directamente involucrados con los cultivos, tienen junto, con la comunidad en general el compromiso de prestar su apoyo a este sistema asociativo, permitiendo la consolidación del mismo.

3.5 CALIDAD DE PRODUCCION PARA LLEGAR AL MERCADO

Uno de los principales compromisos que adquiere la cooperativa como entidad comercial es la de cumplir con las especificaciones y volúmenes de productos que el mercado exige, y para ello necesita del compromiso interno de los asociados hacia la cooperativa y viceversa; Consistente en el establecimiento de patrones del producto, condiciones y precios, así como el otorgamiento de cupos, compromisos de abastecimiento con el fin de mantener el nivel óptimo de producción interna sin saturar el mismo.

Por otra parte la cooperativa debe efectuar estudios de mercadeo e investigaciones sobre otros productos, e incentivar la diversificación agropecuaria y agroindustrial, para activar otras fuentes de ingresos y trabajo, reduciendo la vulnerabilidad de los

productores (bajas demandas, fenómenos climatológicos), y ampliando los horizontes empresariales de la cooperativa.

3.6 DIVERSIFICACION AGROPECUARIA

El análisis del comportamiento del mercadeo agropecuario del sector indica que uno de los principales causantes de las bruscas fluctuaciones en la economía de la zona ha sido la persistencia histórica en la conservación de los cultivos principales que son papa y cebolla sin prever los cambios de precio y necesidades del mercado durante el año, y por el contrario se le da poca importancia a otros productos que durante algunas épocas alcanzan precios atractivos y que son aprovechados por cultivadores de otras regiones que poseen condiciones climáticas y de suelos muy similares a los de la región, pero se encuentran distantes, factor que en el Páramo de Berlín es una oportunidad de disminuir costos de transporte y facilitar así, la colocación en el mercado de estos productos (arveja, ajo, lácteos y zanahoria), aspecto favorable para los productores y los consumidores que consiguen un producto más fresco y probablemente a un precio más económico.

4. EXPLOTACION DE PRODUCTOS ALTERNOS A LOS TRADICIONALES

4.1 PRODUCTOS TRADICIONALES

Cómo se ha anotado anteriormente, los productos que se explotan en la zona son la papa pastusa y la cebolla junca, que generalmente son el sustento y la ocupación de las familias. Son excepcionales los casos que hay en la zona en donde estos dos cultivos son alternados con otras explotaciones como pequeñas lecherías, explotaciones ovinas y algunos cultivos de pancoger (arveja, papa criolla).

Este tipo de producción nos demuestra que en la zona hay una baja diversificación, ya que ésta región posee un sinnúmero de posibilidades para explotar productos diferentes a los ya existentes, ampliando así los horizontes de su actividad agroindustrial, y reduciendo los riesgos que acarrea la explotación de uno o a lo sumo dos productos (bajos precios, baja competitividad, mercado insatisfecho).

Es entonces el momento, y está en mora el establecimiento de nuevos cultivos y explotaciones agroindustriales que hagan de la región una zona más competitiva y próspera ya que las condiciones están dadas y los recursos naturales están disponibles. Existen cultivos y productos que no han sido explotados en la zona y cuyo potencial constituye la diferencia entre

continuar con el esquema tradicional o abrir las puertas a la economía nacional. Entre los productos que cabe mencionar, se encuentran principalmente las hortalizas, en las cuáles el Páramo de Berlín puede ser productor líder en la zona.

Existen estadísticas de los cultivos tradicionales del Páramo de Berlín que se encuentran consignadas en el documento "Programa Agropecuario Municipio de Tona 1.993 - 1.996", desarrollado por la División de Recursos Naturales, Subdirección del medio ambiente de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Estos datos permiten la comparación de la situación del Páramo frente a otras regiones, siguiendo los patrones de manejo de datos y análisis de los mismos utilizados por la UNIDAD REGIONAL DE PLANIFICACION AGROPECUARIA URPA, en el documento "Estadísticas del Sector Agropecuario en Santander, Semestre A de 1.997".

4.1.1 Cebolla Junca

La cebolla junca es el principal producto de la zona, y el más difundido; Con un área sembrada, distribuida por veredas de la siguiente forma (Ver cuadro 1.)

CUADRO 1. AREAS CULTIVADAS CEBOLLA JUNCA
TONA

VEREDA	HaS
CUESTABOBA	60
UCATA	100
EL SALADITO	76
J. RODRIGUEZ	70
EL ALIZAL	100
TEMBLADAL	14
TOTAL	420

FUENTE: PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPIO DE TONA (93-96)

La producción promedio de Cebolla Junca es de 600 a 700 bultos por hectárea, el precio de venta promedio es de \$ 17.500, y la rentabilidad es del 53.2%, destacando la producción diaria de la región que está entre los 800 y los 1200 bultos por día.

No se puede negar la importancia del producto para la región, por ser una de las principales fuentes de ingresos, además de ser una de las actividades mejor conocidas por los agricultores. (Ver cuadro 2.).

4.1.2 Papa Pastusa

Por otra parte, el cultivo de la Papa, a pesar de ser tradicional en la región, ha sido últimamente desplazado por el de la Cebolla Junca y ocupa el segundo lugar en importancia, según el número de hectáreas cultivadas: (Ver cuadro 3.).

CUADRO 3. AREAS CULTIVADAS PAPA PASTUSA
TONA

VEREDA	HaS
TEMBLADAL	10
EL SALADITO	28
UCATA	23
J. RODRIGUEZ	23
CUESTA BOBA	28
TOTAL	112

FUENTE: PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPIO DE TONA (93-96)

La producción de Papa está en su gran mayoría conformada por la variedad “pastusa” que en años anteriores gozo de una importante demanda que justificaba su abundante producción; Sin embargo ésta variedad presenta dificultades de tipo fitosanitario (polilla guatemalteca), que aumentan los costos de producción, disminuyendo la rentabilidad del mismo y además el actual nivel de demanda de ésta variedad no es suficiente para conservar un equilibrio que beneficia económicamente al productor, que obtiene actualmente una rentabilidad del 40%, insuficiente frente a los riesgos que

tiene el cultivo y baja frente a la rentabilidad de otros productos (Ver cuadro 4.).

4.2 PRODUCTOS ALTERNOS

La región del Páramo es técnicamente apta para la producción de una gran variedad de hortalizas forrajes, especies animales e incluso minerales como las calizas, el verdadero punto crítico radica en la cultura popular que es en exceso tradicionalista y escéptica de los cambios.

Uno de los objetivos de UNIR es incentivar ese cambio mediante la educación y la transferencia de experiencias como la instalación de parcelas demostrativas y los cursos de capacitación a los asociados para motivarlos a implementar cambios en sus actividades productivas.

Por su viabilidad económica, se consideran importantes y factibles productos como la zanahoria, la arveja, el ajo, las variedades industriales de papa y la producción de trucha, así como la ganadería de leche, y la explotación de piedra caliza; Al respecto, la división de recursos naturales de la Corporación De Defensa Para La Meseta De Bucaramanga CDMB, ha realizado estudios completos desde el año 1993 hasta 1996, con proyecciones hasta 1997, que ratifican la viabilidad que estos productos alternativos ofrecen para el productor del Páramo de Berlín, es por esto que se han seleccionado por la organización de la Cooperativa para ser incluidos dentro de su programa productivo y de comercialización, en beneficio de la comunidad.

4.2.1 Ajo

Es uno de los principales productos que la Cooperativa UNIR pretende apoyar y promover, por ser apto para el clima y las condiciones agronómicas de la zona.

Los resultados de la evaluación son favorables para la Cooperativa y el URPA analizó su comportamiento de la siguiente forma: “ Producto típico de la provincia de García Rovira que se encuentra en plena ampliación y que está ocupando áreas dejados por el trigo, la cebada y la papa.

Es un renglón de amplia expectativa, que lo demuestra su magnifica rentabilidad (91.5 %anual).

Sin embargo las últimas informaciones de las UMATAS nos revelan la presencia de problemas de la comercialización en fresco, momento en el que hay que presentar propuestas para la estabilización de la producción en bien de la rentabilidad.

Es un producto de alto costo en insumos (35%) y para el cuál se requieren hasta 14 jornales por hectárea permanentes por año”. (Ver cuadro 5.).

4.2.2 Papa Industrial variedades ICA HUILA - ICA MONSERRATE - ICA R12 - ICA PURACE.

Como se indicó anteriormente, la variedad pastusa no tiene la demanda necesaria para justificar la actual producción; Por esta razón la Cooperativa desea apoyar el cultivo de variedades requeridas por las industrias comercializadoras de alimentos procesados como los Fritos, Prefritos o Enlatados.

Aunque el último año ha sido favorable para la papa especialmente en lo relacionado con el precio pagado al productor, la incidencia de un alto nivel de intermediación no refleja ganancias en los productores del sector, no sucediendo así con las variedades industriales, que pueden ser uno de los productos bandera de la cooperativa, como ente comercializador, siendo así un puente de unión entre productores e industrias procesadoras. (Ver cuadro 6.).

4.2.3 Arveja

Es uno de los productos que mayor precio al consumidor ha tenido en los últimos años. Además este precio se conserva y sus fluctuaciones están dentro de un margen considerado alto y favorable para el productor.

Por otra parte es un producto que requiere de un manejo pre y post-cosecha muy delicado y los volúmenes producidos por agricultores aislados en el Páramo de Berlín, no son significativos, lo que los ha hecho incompetentes y ha disminuido su rentabilidad y por consiguiente su interés por cultivarlo.

La Cooperativa propone a los productores la reactivación de este cultivo, ofreciendo herramientas técnicas para un manejo efectivo que permita obtener mayores volúmenes de producción y mejor calidad, lo que sin duda alguna representaría mejores ingresos a los agricultores, ya que el principal problema no son los precios sino las tendencias tradicionalistas por los principales cultivos, la poca importancia y a la baja inversión que se hace en este tipo de verduras.

Logrando aumentar la producción y con el adecuado manejo, la rentabilidad de la arveja puede alcanzar el 148%, con una inversión detallada así. (Ver cuadro 7.).

4.2.4 Zanahoria

Al igual que la arveja y el ajo, la zanahoria es un cultivo que no ha sido tradicionalmente acogido entre los productores de Berlín, debido al escepticismo de los agricultores sobre la producción.

Es decir, no confían en que este cultivo tenga un adecuado comportamiento en las condiciones climáticas de la región y no conocen los resultados que los pocos productores de zanahoria han obtenido sin necesidad de invertir grandes cantidades de dinero, sino dedicando tiempo y poniendo en práctica sencillos consejos técnicos obtenidos en diversas publicaciones agropecuarias.

En cuanto a los resultados económicos, existen constantes variaciones que generalmente son favorables y llamativas, ya que la zanahoria ofrece una rentabilidad que puede alcanzar el 178% con un óptimo comportamiento del mercado. (Ver. Cuadro 8.).

4.2.5 Trucha

La cría de Trucha Arco Iris en el Páramo de Berlín es una explotación que una pequeña parte de la población posee como un ingreso extra. Actualmente el método de cría empleado posee un nivel de tecnificación muy bajo y son pocos los productores que se dedican de lleno a la producción con los requerimientos necesarios para asegurar un nivel óptimo de calidad.

La trucha que comúnmente se comercializa en el Páramo de Berlín tiene un peso muy inferior al óptimo para la comercialización en Bucaramanga que es de 250 gramos.

Los productores que poseen estanques adecuados y realizan una explotación con mayor nivel de rentabilidad, gozan de una demanda importante de sus productos en los principales centros de consumo, ya que ofrecen Trucha de peso uniforme, excelente calidad y buen precio; Sin embargo la mayoría deben comprar concentrados e insumos en pequeñas cantidades que no justifican su alto costo ni el de los fletes.

Es aquí donde la unión por medio de un ente, en este caso la Cooperativa, permitirá una importante reducción en los costos al igual que la conquista de nuevos mercados, ya que el traslado de grandes cantidades de trucha facilita contratos de transporte y la creciente demanda tiene espacio para productos

de buena calidad, que en condiciones normales aseguran una rentabilidad no inferior al 60%, llegando incluso a subir hasta un 90% o más. (Ver Cuadro 9.)

4.2.6 Otros productos a considerar

4.2.6.1 ganadería de leche

La explotación de leche en el Páramo de Berlín es una actividad poco difundida y generalmente la producción se limita al consumo interno de las fincas y la venta de pequeñas cantidades excedentes, sin embargo la producción promedio de la región (4-6 litros por vaca al día), teniendo en cuenta la baja tecnificación tanto de la producción como de la cría; Es relativamente alta, y puede ser un factor importante dentro de las actividades de la Cooperativa.

Técnicamente, la región por su temperatura y baja humedad relativa es apta para ganadería de vocación lechera (Holstein, Pardo Suizo, Ayrshire), pero el manejo dado a los cruces genéticos y las actividades propias (alimentación, higiene, atención veterinaria), no son las correctas y son relegadas a un segundo plano de importancia.

Un programa a mediano plazo de la Cooperativa es el de asesorar e incentivar las actividades de mejoramiento genético y el manejo técnico de la producción (dentro del esquema tradicional y minifundista), con el objetivo principal de mejorar los ingresos del campesino y llegar a un nivel de oferta aceptable, ya sea para iniciar una línea de comercialización de leche propia de la Cooperativa o, si llega a tener acogida, la industrialización de lácteos

para generar ingresos y empleos extras para los productores y en especial para la mujer campesina.

4.2.6.2 cal agrícola

La Cal Agrícola no es un producto típico de la región, debido a que su precursor (piedra caliza) está concentrado en el Cerro del Picacho, no obstante, es uno de los principales insumos utilizados en Berlín, después de la Gallinaza.

Por ser el principal corrector de PH en los suelos de la zona, se considera factor de vital importancia, y debe ser un objetivo a mediano plazo la intervención de la Cooperativa en la producción y explotación de este elemento con el fin de bajar los costos de compra para los productores y en especial de evitar una posible monopolización y especulación con éste en la zona.

La inversión por parte de la Cooperativa en la producción de la Cal es importante debido a que se convertiría un insumo comprado por los productores en un producto de ellos mismos, generando además de reducción de costos, empleos directos y posibles excedentes para financiar gastos administrativos ya que la producción volumétricamente una constante cuando sus factores (mano de obra e incineración) así lo son.

La Cooperativa necesita sin embargo, cuantificar la demanda de Cal Agrícola en la zona, para determinar la capacidad de producción requerida y proyectar la comercialización de los excedentes, los cuales pueden financiar los gastos administrativos; La reglamentación de este tipo de venta a los asociados por parte de la Cooperativa deberá ser otro factor importante para evitar reventas por parte de los mismos y se deberán preferiblemente manejar cupos de producto de acuerdo a sus capacidades de producción individuales.

5. INDUSTRIALIZACIÓN DEL PÁRAMO DE BERLÍN, UNA META ALCANZABLE.

La búsqueda de competitividad en el sector agropecuario, ha desarrollado nuevos métodos y sistemas de producción y de explotación que han hecho que las labores agrícolas y pecuarias sean cada día más eficientes y productivas, éstos sistemas y métodos que en años anteriores eran considerados como temas tabúes han sido adoptados paulatinamente por un pequeño porcentaje de los productores agropecuarios, sin embargo su difusión no ha sido efectiva para todo el sector; adicionalmente, -y lo que es más determinante-, el mismo productor se ha impuesto una frontera: un producto natural de excelentes cualidades. Este límite deja al productor en desventaja (fluctuaciones del mercado agropecuario) frente a las empresas que se encargan de transformar

los productos naturales en elaborados, puesto que los segundos contienen un elemento indispensable para que un producto sea rentable: valor agregado.

El Páramo de Berlín es un sector con un gran potencial agropecuario, pero la misma naturaleza de sus productos potenciales supone la implementación de por lo menos algunos niveles básicos de industrialización (que no deben ser confundidos con la post-cosecha); Para garantizar agilidad y productividad en el mercadeo, que para la mayoría de productos es el punto crítico.

Este nivel básico de industrialización incluye procesos como deshidratación, adecuación física (pelado, picado precocido), congelación, despulpado, conservación etc; Que son procesos primarios y simples, que no requieren de alta tecnología, ni costosas inversiones, y que por el contrario pueden ser manejados por las personas de la región en pro de su beneficio y de minimizar sus riesgos.

NOTA: Se ha proyectado la industrialización de los siguientes productos, teniendo en cuenta el Páramo de Berlín como sitio de procesamiento, las inversiones estrictamente necesarias y los costos ajustados a la realidad de la zona, con el ánimo de brindar a los interesados en asociarse a la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN UNIR un panorama de las posibilidades económicas que ofrecen sus actividades cotidianas.
(Ver Cuadros 10 y 11.)

5.1 INDUSTRIALIZACION DE AJO (SECAMIENTO ,MOLIDO Y EMPAQUE)

Para hablar de un caso particular, el ajo es un producto que no ha sido explotado en la zona como cultivo, pero que experimentalmente ha demostrado su adaptabilidad y eficiencia en las condiciones agrologicas de la zona.

El primer paso que se debe seguir en la zona es seleccionar la (s) variedad (es) que mejores características ofrezca para el productor y para el consumidor; Lo anterior, sumado a unas prácticas de cultivo adecuadas, garantizan en un muy buen porcentaje, un producto de óptimas cualidades, es de allí en adelante en donde la industrialización empieza a jugar un papel importante, y en donde se hacen evidentes las oportunidades y fortalezas que este producto puede tener para sus cultivadores.

Según el último estudio realizado por la URPA sobre el ajo, se determinó que la zona que produce casi el 100% de este producto es Santander en la Provincia de García Rovira, y que su centro de consumo es en un 75% Bucaramanga. La primera oportunidad palpable para Berlín radica en su ubicación estratégica junto con los

centros de consumo, y el estado de sus vías de comunicación, esto sería suficiente para estar en una situación ventajosa, no obstante, el estudio indico igualmente los problemas que la comercialización del ajo está atravesando en el mercado, siendo el principal de ellos, la comercialización en fresco del producto, por factores como la rápida descomposición, y la baja concentración de sabor.

Para la Cooperativa UNIR, dentro de los productos de industrialización, es indispensable incluir la deshidratación o secamiento del ajo, por considerar las nuevas oportunidades y ventajas que este producto traería a sus asociados, además de la moderada inversión que se debería efectuar en maquinaria y la versatilidad de la misma para transformar diferentes productos como papa, habichuelas, cebolla, entre otros.

El proceso de deshidratación o secamiento de ajo puede ser ofrecido por la Cooperativa UNIR como un servicio de maquila si es requerido por el asociado, o simplemente como una adecuación que propenda a mejorar las condiciones del mercadeo del producto, darle valor agregado o evitar riesgos en etapas de almacenamiento. (Ver Cuadro 12)

5.2 INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PAPA

Aunque la papa es un producto que no está explotándose eficientemente en el Páramo de Berlín, la diversificación de su cultivo y particularmente, la siembra de variedades industriales es una oportunidad para generar valor agregado mediante procesos primarios de transformación, como el pelado, picado, escaldado, empaque y congelación del producto, o, lo que comercialmente es conocido como papa precocida.

El proceso de pelado es realizado mecánicamente por una máquina especializada, que elimina la cascara por medio de aspas rugosas, durante este la papa disminuye su peso entre un 5% y un 10%.

El picado del producto se realiza con troqueles mecánicos de diferentes formas y calibres, según la aplicación de la papa y su destino.

Así mismo, según la aplicación se realiza un escaldado, proceso llevado a cabo en una marmita de cocción, a una temperatura de 70°centígrados durante 4 a 5 minutos, para su fácil uso doméstico o industrial.

Cabe indicar que no siempre el escaldado es necesario en el procesamiento de la papa, este sólo depende de su finalidad.

El empaque de la papa se realiza de preferencia al vacío en bolsas de polietileno para lograr una mejor conservación y las presentaciones varían desde un Kilogramo para uso doméstico hasta bolsas de 12.5 o 25 Kilogramos para uso semi industrial.

Cómo todo producto perecedero, la papa necesita congelarse y mantenerse bajo refrigeración a 4°centígrados, lo que asegura su conservación por un mínimo de 4 meses. (Ver Cuadro 13.)

5.3 INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CEBOLLA JUNCA

Cómo se ha mencionado, la cebolla junca es el producto líder de explotación en el Páramo de Berlín, pero es un producto cuya comercialización depende de los intermediarios, los cuales manipulan los precios, especialmente en los periodos de alta producción, cuando el exceso de oferta lleva a la disminución de su precio.

Otro factor que influye en el precio de la cebolla, es su presentación en fresco, la cuál debe mostrar un color verde intenso en su follaje, éste color dura aproximadamente 3 desde su momento de la cosecha, y de acuerdo a ésta evaluación se asigna el precio de compra en las centrales de abastos.

Es en este punto donde la Cooperativa tiene oportunidad de ofrecer una alternativa a los productores, implementando un proceso que garantice la conservación de la cebolla y una posterior venta directa en los principales centros de consumo y en especial para las industrias productoras de alimentos y conservas alimenticias.

El proceso post-cosecha, consiste inicialmente en la eliminación de la capa sucia de la rama y el corte de una porción del tallo de aproximadamente 2 centímetros de largo a partir de la raíz. Posteriormente se corta la hoja sobrante, dejando un tallo entre 35 y 45 centímetros de largo, el cuál se lava y empaqueta al vacío en bolsas de polietileno con

presentaciones de 1 kilogramo para supermercados y 25 Kilogramos para su uso industrial.

Finalmente el producto es llevado al cuarto frío para su congelación; Allí puede durar de 6 a 12 meses, período durante el cual no se pierden las características organolépticas ni fisicoquímicas de la cebolla. (Ver cuadro 14)

6. LA COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN UNIR, COMO ENTIDAD COMERCIAL AL SERVICIO DE SUS ASOCIADOS

La sección comercial de la Cooperativa UNIR, es tal vez el más importante proyecto, debido a que los resultados que de ella se esperan están presupuestados para el corto plazo y su propósito es incidir directamente sobre la producción agropecuaria del sector. Se trata de un departamento encargado de prestar servicios a los asociados tales como la compra venta de insumos, materiales y herramientas, así como la comercialización y el mercadeo de las cosechas del sector.

6.1 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS

La comercialización comprende las actividades dirigidas a colocar el producto o servicio en el mercado consumidor. A veces se considera a la comercialización como venta, pero en realidad la venta es el momento en que intercambiamos un bien (producto) o un servicio con otra persona o empresa. Hay venta cuando se cambia la propiedad de un producto o servicio. La venta depende mucho de todo el proceso de análisis de mercado y estrategias de comercialización que se lleven a cabo. Para ver globalmente el mecanismo, una cooperativa hace el siguiente proceso:

- Investiga cuáles son las necesidades y el gusto de sus clientes reales y potenciales.
- Compra los materiales para producir lo que el cliente quiere, y lo elabora.
- Asigna un precio justo a su producto y calcula su ganancia.
- Promociona su producto.
- Distribuye su producto.
- Vende su producto.

6.1.1 Algunas Condiciones Para Comercializar.

- Se busca la manera de llamar la atención de los compradores potenciales y les damos a conocer el producto o servicio.
- Se elabora un buen producto haciéndolo atractivo para el cliente, o se presta un esmerado y excelente servicio.
- Se logra que el producto esté disponible en lugares adecuados.
- Se establece un precio justo para el producto o servicio.

Hay dos elementos muy importantes en el proceso de comercialización: EL PRODUCTO (que es el bien o servicio que produce la cooperativa) y EL CLIENTE ya detectado en el estudio de mercado.

6.1.2 Orientaciones Del Mercado

Hay varias formas de orientar una empresa cooperativa. Esto depende de lo que se considere como el elemento más importante dentro del mercado. Podemos orientarlo hacia el producto, hacia la venta o hacia el cliente.

6.1.2.1 Orientaciones Del Mercado Hacia El Producto

Cuando se elige el producto como lo más importante de la cooperativa, y se deja de a un lado, al cliente, a la venta, a la promoción y a la distribución, se está orientando el Mercado hacia el Producto. En este caso se daría una importancia exagerada al producto y seguramente se perderían clientes.

6.1.2.2 Orientación Del Mercado Hacia La Venta

Si este es el caso, entonces se estaría centrando toda la energía en vender, dando a la venta una importancia exagerada.

6.1.2.3 Orientación Del Mercado Hacia El Cliente

Es hacia el cliente que deben estar orientados todos los esfuerzos, porque él es el verdadero motor de todas las actividades de la empresa cooperativa.

Sin clientes, de nada vale que el producto sea de buena calidad, bien presentado y tenga precio justo.

Por eso, se debe tener siempre presente que la razón de ser del negocio son los clientes. Por lo tanto se debe estar atento para captar sus necesidades y satisfacerlas adecuadamente.

6.2 SERVICIO DE MERCADEO

6.2.1 Servicio De Mercadeo De Productos Agropecuarios

Este servicio beneficia directamente al productor por que ataca la intermediación, aumentando la utilidad y rentabilidad de las labores del productor.

Por ser una entidad sin ánimo de lucro, la Cooperativa, y en especial su departamento comercial, está encargada de realizar contactos mercantiles con diferentes tipos de consumidores (empresas de alimentos, supermercados, almacenes de cadena, centrales de abasto Bolsa Nacional Agropecuaria etc...) con el fin de establecer canales que permitan mantener una demanda significativa y a su vez satisfacerla mediante una interrelación Productor-Cooperativa-Consumidor.

Igualmente, es un deber del departamento mantener información sobre precios de sus productos a los asociados o fechas de despacho de productos, evitando así la imprevisión por parte de los productores y el incumplimiento de la Cooperativa frente a sus clientes como abastecedor de productos.

Como principal producto, y una de las primeras actividades para realizar por parte de la Cooperativa Unir está la comercialización de cebolla junca, por tratarse de la principal actividad económica de la región, que reporta movimientos diarios que oscilan entre los 800 y los 1200 bultos/día (50.000 a

70.000 Kg), llegando en épocas de cosecha a los 1500 bultos/día (93.750 Kg)

6.2.2 Servicio de Compra Venta de Insumos:

Uno de los principales factores que inciden sobre la rentabilidad y las utilidades de los productores Agropecuarios es el valor de los insumos, que estos utilizan, que son el mayor porcentaje de la inversión que se realiza en un cultivo.

En la región, el insumo más utilizado en la actualidad es la Gallinaza, la cuál, al ser comprada por volumen por medio de la Cooperativa se reduce en un 45% de su precio al detal. Así mismo otros insumos, tanto químicos y otros orgánicos tienen un comportamiento similar respecto a sus precios; es allí donde la Cooperativa como entidad comercial empieza a jugar un importante papel dentro de la comunidad, porque puede, en un plazo casi inmediato iniciar este servicio para sus socios fundadores, convirtiéndose y afianzándose como un organismo útil para la región y esto colaborará para romper el escepticismo impuesto por la comunidad frente a las actividades asociativas. En esta etapa, la labor de la gerencia es la de coordinar la compra de insumos (fecha, cantidad, precio y forma de pago), para hacer la entrega a sus beneficiarios, como se puede apreciar, se trata de una labor sencilla, con un resultado eficaz para sus asociados.

6.2.3 Alquiler de Equipos y Herramientas:

Una de las necesidades expuestas por los productores asociados a la Cooperativa es la de agilizar sus labores en la preparación del terreno, sin que sus costos se eleven; Por tal razón la Cooperativa dentro de sus servicios, como solución a esta necesidad, pretende fomentar la adquisición de equipos agrícolas (tractor e implementos), para disminuir el tiempo y los costos en las labores agrícolas.

Este servicio será controlado y dirigido por el gerente, quien además del control de las actividades de la maquinaria, debe realizar las programaciones de su uso ordenado, con el fin de no trastornar las labores personales de cada productor; Coordinar las tarifas únicas por hora y realizar evaluaciones del servicio junto con los beneficiarios con el objeto de aplicar los correctivos del caso.

Los resultados de estas evaluaciones, así como las programaciones de actividades deben ser de conocimiento de los asociados, para lograr un mejor entendimiento del servicio.

7. FUNCIONES, METAS Y ALCANCES

IMPACTO SOCIOECONOMICO

Cómo todo proyecto asociativo, la Cooperativa Agropecuaria para el Desarrollo Integral del Páramo de Berlín, busca derivar en beneficios comunitarios que mejoren el nivel de vida y creen nuevas posibilidades para el desarrollo de la región.

7.1 GENERACION DE EMPLEO:

La generación de empleo es tal vez el factor más importante y cuantitativamente más representativo que resultará en el ámbito social de este proyecto Cooperativo.

De todas y cada una de las opciones para los socios de la Cooperativa (diversificación, industrialización, comercialización, prestación de servicios y administración de proyectos para la comunidad), se desprenden oportunidades de empleo y participación en los procesos productivos.

7.1.1 Empleos por producción Agropecuaria

Inicialmente, la parte Agropecuaria requiere, por tratarse de implementación de nuevas tecnologías en algunos casos y mejoramiento de las ya existentes en otras, mayor cantidad de trabajadores para encargarse de las explotaciones que presentan mayor viabilidad para la región.

Cultivos como el ajo, requieren hasta 14 jornales al día por hectárea para su mantenimiento, y explotaciones agroindustriales requieren de personal permanente que se encargue de la selección, transformación, empaque y almacenamiento del producto.

El cuidado y cosecha del cultivo de papa, zanahoria y cebolla junca, así como también las labores de la producción lechera y piscícola necesitan gran cantidad de personal que la región puede abastecer, logrando así mutuo beneficio con la comunidad.

7.1.2 Empleos por Industrialización

Respecto al proyecto de industrialización que se plantea para algunos cultivos, la utilización de mano de obra es necesaria en todos los niveles. En este sentido se pretende dar oportunidad a la mujer, debido a que su potencial para realizar este tipo de labores no es aprovechado ni retribuido como se amerita.

7.1.3 Empleos por prestación de Servicios

De la misma forma, la prestación de servicios por parte de la Cooperativa a los asociados, plantea oportunidades en todos los aspectos que ésta propuesta contiene.

Mencionando por ejemplo la mecanización de algunos cultivos, la cuál requiere de manejo por parte de personas idóneas para estos oficios, ya que de ellos depende el correcto funcionamiento de los equipos implementados para adecuar los terrenos y realizar labores de cultivo y cosecha; Así mismo, el mantenimiento de ésta maquinaria es un punto que necesariamente contempla la contratación de especialistas en el ramo, que si bien es cierto la región no posee, en un futuro y con adecuada capacitación los nativos de la zona pueden aprovechar.

Esta capacitación, de la cuál la Cooperativa debe encargarse, será extensiva a todos los aspirantes para los diversos empleos generados por la misma, ya que solo ella puede especificar los requerimientos que cada cargo posee y la manera de cumplir con ellos a cabalidad.

7.1.4 Empleos por otros Conceptos

Otras actividades que comprometen la mano de obra local, son la comercialización, transporte de insumos y productos de la Cooperativa; La planificación de la producción, su posterior ubicación en el mercado, el embarque de la misma y la administración de los bienes obtenidos, amerita la creación de cargos para personas capacitadas en este tipo de actividades, que también incluyen los presupuestos de compras de insumos y mantenimiento de las instalaciones. Igualmente se da cabida a

transportadores locales y demás miembros del gremio, para que se beneficien con los nuevos contratos de fletes.

7.2 ADMINISTRACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS: PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL EMBALSE DEL PARAMO DE BERLIN

En cuanto a la administración de proyectos para la comunidad, existe una obra en vía de desarrollo por parte del acueducto metropolitano de Bucaramanga, que contempla la construcción de una represa en Berlín, la cuál aumentará el abastecimiento de agua para la capital Santandereana.

7.2.1 Etapa de Construcción

Este proyecto de construcción es a corto, a mediano y a largo plazo, una de las oportunidades más importantes e interesantes porque puede y debe ser una fuente de empleo (tanto de mano de obra calificada como de personal calificado), para la región, ya sea en la etapa de construcción, como en las etapas posteriores de administración del proyecto y -lo más importante para el Páramo- el desarrollo del entorno del mismo a nivel turístico.

Es importante y está en negociación, el otorgamiento por concesión de la administración de la mano de obra del proyecto a la Cooperativa Agropecuaria para el Desarrollo Integral del Páramo de Berlín, hecho de vital importancia para la comunidad porque se trata de aprovechar la oportunidad

de generación de empleo y de recursos que un proyecto de importante magnitud trae consigo.

La propuesta de concesión se basa en hechos importantes como distribuir el impacto social del empleo entre la mano de obra local (que por derecho propio debe estar en primera línea para dicha contratación), aprovechando los recursos económicos de la obra para este beneficio social, beneficio que es –y debe serlo- una retribución por parte de la población externa beneficiada por el embalse (Bucaramanga, Acueducto Metropolitano), hacia la comunidad de la zona que lo cuida y alimenta.

Paralelo a esto, se subraya el hecho de la idoneidad del personal Berlinero para la realización de trabajos físicos en la zona, debido a la indudable peculiaridad de las condiciones climatológicas del Páramo.

Cabe indicar que la Cooperativa debe ser responsable de los hechos adjuntos a la administración del personal y puede y debo en algunos casos contratar personal externo, ya sea por defecto de personal nativo como de falta de calificación del mismo, a su vez, es indispensable que se encargue de coordinar la capacitación (SENA, institutos técnicos etc...) del personal local que el proyecto requiera.

7.2.2 Etapa de desarrollo Turístico

El otro punto de la propuesta de UNIR frente al proyecto, es la etapa posterior a la construcción del embalse y el desarrollo de su entorno, oportunidad que debe ser administrada por la comunidad del Páramo a través de UNIR, y que por consenso de los habitantes, debe encaminarse a la construcción y desarrollo periódico de un complejo turístico (ecoturismo, náutico y pesquero), que además de poder traer divisas a la zona, puedan ofrecer un polo de desarrollo alternativo frente a la actividad netamente Agropecuaria del sector.

7.3 SERVICIOS

Para hablar del impacto social, es indispensable referirnos a los servicios, que son, dependiendo de su calidad, cantidad y distribución, una perfecta medida de los alcances del proyecto.

Serían vanos los logros económicos de un proyecto si no son traducidos en servicios y beneficios sociales, que para el caso particular de Berlín, son en la actualidad precarios, escasos y en ocasiones monopolizados. Como se anotó en el capítulo anterior, uno de los principales servicios que la comunidad requiere, es el departamento comercial, que se encargue del manejo de productos, insumos y maquinarias; sin embargo existe otro tipo de necesidades expresadas por la población, tales como:

- Servicio de ahorro y crédito (actividad bancaria).

- Coordinación de programas de capacitación técnica al productor.
- Coordinación de programas de capacitación para la mujer.
- Promoción de actividades recreativas y deportivas.
- Apoyo a programas de autoconstrucción de vivienda.

Estas actividades pueden ser desarrolladas a medida que el número de asociados de la cooperativa crezca y que sus labores principales estén siendo cumplidas según los parámetros establecidos por el consejo de administración.

8. INFORME SOBRE EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LOS POSIBLES ASOCIADOS

Para la aplicación de las encuestas se utilizó el formato dispuesto por el DANCOOP en el libro sobre procedimientos para la fundación de cooperativas.

El primer obstáculo que se presentó es la selección del personal objeto de la encuesta, debido a que hay preguntas de carácter económico estrictamente

personales, para tal efecto, la metodología empleada en la determinación de la muestra no se pudo ajustar a un modelo matemático, sino a un perfil específico para el propósito del proyecto. Este perfil redujo ostensiblemente la población apta para el inicio del proyecto a un total de 37 personas; no obstante, la respuesta inicial de la población apenas superó el 50% (19 encuestados en total)

Por tal motivo, y por tratarse de una cooperativa Agropecuaria, se debió recurrir a un líder y conocedor de la región, que colaboró con la evaluación y selección de los posibles socios fundadores, así como también facilitó la aplicación del formato en una forma más objetiva y veraz, para obtener resultados reales de la realidad del sector.

8.1 TABULACION DE LAS ENCUESTAS

Para facilitar la manipulación de la información recolectada, fué necesario organizarla por tablas, que permiten una comparación individual de los datos de todos los encuestados. (Ver Cuadros 15 al 20.)

8.2 ANALISIS DE LA INFORMACION

8.2.1 De Las Personas Encuestadas

El total de los encuestados fue 19 personas de los cuales el 71.5% son hombres, agricultores y residentes en la zona, con un promedio de 4 personas bajo su responsabilidad; Aunque también fue aplicada la encuesta a algunas amas de casa y trabajadores independientes.

El nivel de escolaridad es bajo, muy pocos de ellos poseen nivel de enseñanza secundaria y sólo algunos tienen estudios técnicos complementarios dentro de los cuales se puede destacar la mecánica. Vemos entonces que la capacitación en el área técnica o tecnológica agropecuaria o agroindustrial es casi nula y los conocimientos sobre producción han sido transmitidos a través de generaciones, manteniendo la explotación agropecuaria en un nivel básico y tradicional, sin ninguna tendencia a la industrialización. Es clara la falta de un instituto de capacitación en el sector para impulsar el cambio de la estructura económica y preparar a las generaciones que están en proceso de formación.

8.2.2 Actividades Económicas de los Encuestados

La principal ocupación de los habitantes del sector es la producción de cebolla junca, con baja tecnificación y un nivel de rentabilidad aceptable. La extensión promedio de los cultivos es de una hectárea, su cuidado depende del núcleo familiar; el destino principal de los productos es Bucaramanga y el acopio es realizado por múltiples intermediarios.

Un pequeño porcentaje de los productores combina el cultivo de la cebolla con otros como la zanahoria, arveja y en especial la papa. Sin embargo, la diversificación no es una costumbre en la zona, lo cual hace la economía más vulnerable a los altibajos de la producción y las fluctuaciones de los precios. Cabe destacar que la mayoría de los productores son propietarios.

Otra actividad propia de la zona es el comercio de víveres, insumos y herramientas; así como la Ganadería (bovinos de doble propósito y ovinos) y en menor escala por tratarse de una población situada junto a una carretera, el servicio de mecánica.

8.2.3 Experiencias Asociativas Previas Y Opinión Sobre El Proyecto UNIR

La experiencia asociativa de la población se limita principalmente a la participación en la junta de acción comunal y en menor porcentaje a la asociación de usuarios campesinos.

En cuanto a asociaciones de tipo Cooperativo, se han realizado intentos sin éxito, debido en gran medida al desconocimiento por parte de los asociados de los fundamentos del Cooperativismo y de la Administración de Empresas de Economía Solidaria, a su vez, el enfoque y la actividad de las mismas no han sido los indicados para el sector, ya que no se han centrado en su desarrollo sino en la continuidad de las actividades tradicionales sin implementar ningún tipo de cambio sustancial.

Uno de los principales programas de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN "UNIR", será el cumplimiento de las expectativas de la población respecto a una nueva asociación.

Es aquí donde se busca que “UNIR”, marque un hito en la agremiación de productores en ésta región, ya que la comunidad ha expresado abiertamente sus necesidades respecto a la implementación de nuevos sistemas de programación, producción y comercialización de cosechas y demás bienes obtenidos, así como también la participación en nuevos proyectos productivos que incluyan diversificación de los productos tradicionales.

Acerca de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN, el proyecto fue dado a conocer entre la comunidad productiva y fue impulsado por personas líderes de la zona, en asocio con el comité organizador obteniendo una respuesta favorable de la población frente a la necesidad de asociación para impulsar el desarrollo socioeconómico (más del 95% se mostró interesado). Se hizo una preselección del personal apto para ser socio fundador, entre las personas que presentaron interés real y demostraron capacidad de ayuda y colaboración en la creación de la COOPERATIVA.

8.2.4 Expectativas De La Comunidad Sobre El Proyecto UNIR

El principal servicio que la comunidad espera recibir de la COOPERATIVA UNIR, es la venta directa a los consumidores, debido a que hay conciencia entre los productores, de que el margen de intermediación es muy alto; Para

los productos de la zona, situación que abiertamente disminuye las utilidades del productor.

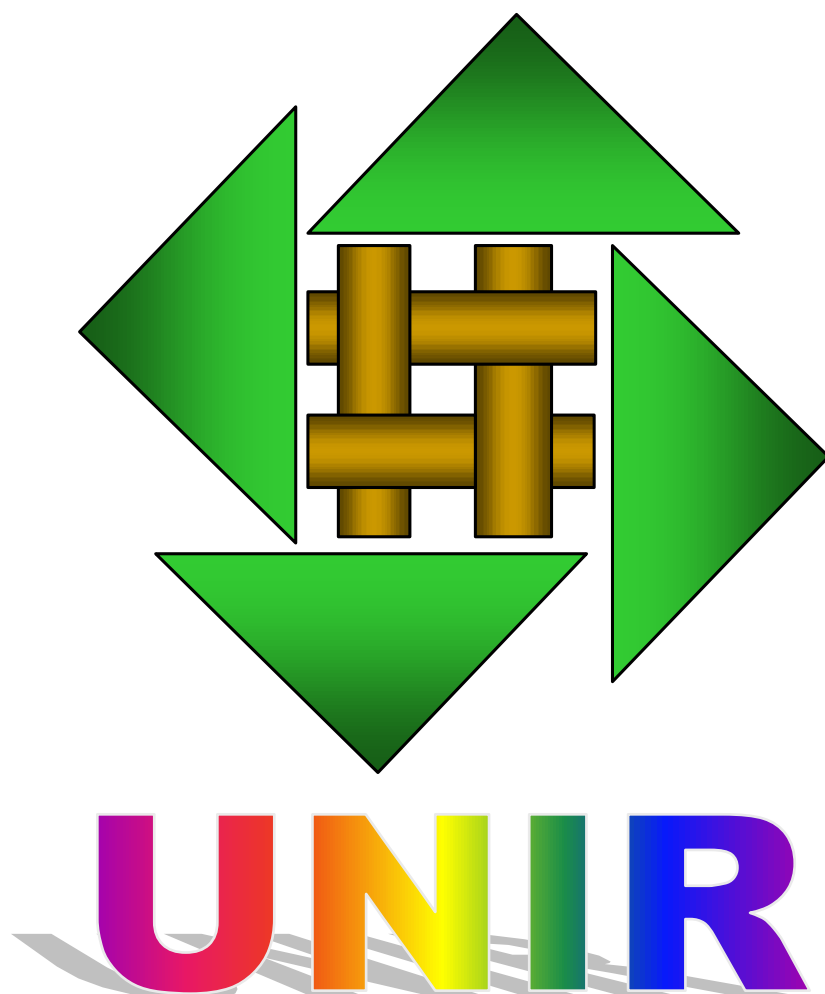
Esta situación puede ser manejada por los socios a través de la Cooperativa, con un programa de compra directa que comprometa a los socios productores a ofrecer sus cosechas a la Cooperativa con el fin de poder mantener una oferta importante en los mercados de interés de la Cooperativa.

Los beneficios de esta venta directa para los productores son:

- Disminución de costos por flete: Se contrata el flete exacto para el volumen disponible, cuando este completo el viaje.
- Traslado del margen de intermediación a los productores: Gran parte de las utilidades que se quedan en la intermediación, pasan a beneficiar al productor.
- El aprovisionamiento de insumos es otro programa que permitirá a la Cooperativa, ofrecer mejores precios, gracias a compras al por mayor, ya que éstas son hechas directamente por los productores.

Unidos a los anteriores servicios, la comunidad también mostró interés por los servicios de créditos en dinero y construcción de vivienda, programas que pueden ser cumplidos a mediano o largo plazo siempre y cuando se hayan logrado metas preestablecidas por la administración de UNIR.

9. REGIMEN ESTATUTARIO DE LA COOPERATIVA: PROYECTO DE ESTATUTOS.



CAPITULO 1

RAZON SOCIAL – DOMICILIO – AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES – DURACION

ARTICULO 1. La Cooperativa de ACTIVIDAD INTEGRAL que hemos constituido con la razón social de COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN “UNIR”, es una entidad privada con personería jurídica y sin ánimo de lucro.

ARTICULO 2. La Cooperativa se rige por los presentes estatutos de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se regirá por el Decreto 1598 de 1963 y su reglamentario 2059 de 1968, por las disposiciones del Departamento Nacional de Cooperativas, y en general, por las normas del derecho común aplicables a su condición de personas jurídicas.

ARTICULO 3. El domicilio principal de la Cooperativa es en el Municipio de Tona, corregimiento de Berlín, pero podrá establecer agencias y sucursales en todo el territorio nacional y su ámbito territorial de operaciones comprende las veredas de: Tembladal, Alizal, Ucatá, Cuestaboba, El Saladito y Juan Rodríguez.

ARTICULO 4. La duración de la cooperativa será indefinida pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en la forma y términos previstos en la Ley y en estos estatutos.

CAPITULO 2

OBJETO DE SUS ACTIVIDADES

ARTICULO 5. La Cooperativa tiene por objeto satisfacer las necesidades de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, a los afiliados, a la comunidad en general y propender por el desarrollo económico y social de la región.

ARTICULO 6. Para poder atender adecuadamente lo establecido en el artículo anterior, la cooperativa tendrá las siguientes secciones:

- a) Producción
- b) Industrialización
- c) Comercialización

ARTICULO 7. El Consejo de Administración de la Cooperativa remitirá los reglamentos necesarios para ordenar y ajustar las funciones y servicios descritos.

Parágrafo. Para establecer sucursales o agencias, el Consejo de Administración, deberá elaborar el reglamento de funcionamiento y someterlo a la aprobación del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas. Para tal efecto, el representante de la cooperativa, deberá acreditar ante el DANCOOP que la Cooperativa tenga sus balances, cuentas y pólizas al día.

CAPITULO 3

DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 8. Para tener la calidad de asociado de la cooperativa, registrá además de lo establecido en las normas legales (Decreto 1598 de 1963, Capítulo VI, art. 4), lo siguiente:

- a) Ser mayor de 18 años y no estar afectado por incapacidad
 - b) Facilitar a la Cooperativa la realización de su objeto social y económico a través de su máxima colaboración.
 - c) Suscribir un mínimo de cuatro (4) certificados y pagar como mínimo la cuarta parte de ellos.
 - d) Cancelar la cuota de admisión \$5.000
 - e) Reunir los requisitos y condiciones exigidos por los estatutos
 - f) Ser admitido por el Consejo de Administración nombrado en propiedad.
- El Consejo tendrá un plazo máximo de 60 días para resolver las

solicitudes de admisión

- g) Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de la Cooperativa.

ARTICULO 9. Los socios tienen los siguientes derechos fundamentales:

- a) Realizar con la Cooperativa las operaciones autorizadas por los estatutos, en las condiciones establecidas en éstos
- b) Participar en la administración de la Cooperativa mediante el desempeño de cargos sociales
- c) Ejercer la función de sufragio cooperativo en las Asambleas Generales, en forma que a cada asociado hábil corresponda sólo un voto
- d) Gozar de los beneficios y prerrogativas de la Cooperativa
- e) Beneficiarse de los programas educativos que se realicen
- f) Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Cooperativa para lo cual podrán examinar los libros, archivos, inventarios y balances, en la forma que los estatutos o reglamentos lo prescriban

- g) Retirarse voluntariamente de la Cooperativa mientras ésta no se haya disuelto
- h) Los demás derechos que a favor de los socios establecen las Leyes, los estatutos y los reglamentos.

ARTICULO 10. Los derechos consagrados en la Ley y en los estatutos, sólo serán ejercidos por los asociados que estén al día en el cumplimiento de sus deberes

ARTICULO 11. Son deberes de los asociados los siguientes:

- a) Pagar los certificados de aportación que suscriban y los que autorice la Asamblea General, en la cuantía y forma que determine en cada caso.
- b) Acatar las disposiciones emanadas de los organismos directivos de la Cooperativa
- c) Comportarse siempre con espíritu cooperativo, tanto en sus relaciones con la Cooperativa como con los miembros de la misma.
- d) Abstenerse de ejecutar hechos e incurrir en omisiones, que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, o prestigio social de la Cooperativa

- e) Cumplir fielmente los compromisos adquiridos con la Cooperativa
- f) Aceptar y cumplir las determinaciones que las directivas de la Cooperativa adopten conforme a los estatutos

ARTICULO 12. No podrá ser admitido nuevamente en la Cooperativa el socio excluido y cuya exclusión haya sido confirmada por el Tribunal de Arbitramento.

ARTICULO 13. La calidad de asociado se pierde por:

- a) Retiro voluntario o forzoso
- b) Exclusión
- c) Fallecimiento

ARTICULO 14. El retiro voluntario, sólo será procedente cuando el asociado se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Cooperativa. Este se formalizará mediante solicitud escrita presentada al Consejo de Administración.

ARTICULO 15. El Consejo de Administración no concederá el retiro de los asociados en los siguientes casos:

- a) Cuando se reduzca al número de asociados que exige la Ley para la existencia de la Cooperativa o se afecte el patrimonio mínimo social requerido
- b) Cuando el asociado tenga obligaciones pendientes con la Cooperativa y no se alcance a pagar con el valor de los certificados de aportación y demás haberes que tuviera dentro de ella
- c) Cuando el retiro proceda de confabulación o indisciplina o tenga estro propósitos.
- d) Cuando el asociado haya incurrido en causales de exclusión o suspensión

ARTICULO 16. El retiro forzoso del asociado de la Cooperativa se origina en los siguientes casos:

- a) Cambio definitivo de domicilio
- b) Incapacidad civil y estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones
- c) Pérdida del vínculo común con el cual se constituyó la Cooperativa

ARTICULO 17. El Consejo de Administración puede suspender o excluir a los asociados por causas que a su juicio sean graves y especialmente por las siguientes:

- a) Por haber cometido faltas graves en perjuicio de los intereses de la Cooperativa.
- b) Por servirse indebidamente de la Cooperativa en beneficio propio o de terceros
- c) Por violación reiterada de las disposiciones contenidas en estos estatutos y en sus reglamentos. Para este efecto el Consejo de Administración estimará la gravedad de las transgresiones.
- d) Por ingreso a otra Cooperativa que preste los mismo servicios
- e) Por comprobación de alguna falsedad en la documentación acreditada ante la Cooperativa
- f) Por no hacer uso de los servicios de la Cooperativa sin causa justificada
- g) Por negarse, sin causa justificada, a cumplir las comisiones o encargos de utilidad general conferidas por la Cooperativa.

h) Por delitos que impliquen penas privativas de la libertad.

ARTICULO 18. Antes de que haya sido decidida la suspensión o la exclusión, deberá darse oportunidad al asociado para que formule los descargos.

ARTICULO 19. La suspensión o exclusión de un asociado se hará, en todos los casos, mediante resolución motivada, que deberá ser notificada al asociado personalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de suspensión, al cabo de los cuales se entenderá por notificada.

Contra la resolución de suspensión o exclusión, procede el recurso de reposición elevado por el socio al Consejo, el cual deberá ser propuesto dentro de los 30 días siguientes a la notificación.

ARTICULO 20. El asociado suspendido o excluido, podrá recurrir contra la decisión del Consejo de Administración, a la Junta de Amigables Compondores, de conformidad con lo estipulado en el título XXXIII del Código de Procedimiento Civil, o de impugnar la determinación de exclusión adoptada por el Consejo de Administración, acogiéndose al numeral 14 del Artículo 414 del C.P.C., en el término previsto en el artículo 438 del mismo Código.

ARTICULO 21. Confirmada la Resolución ésta quedará ejecutoria o en firme. A partir de la fecha de confirmación principiará a surtir todos sus efectos legales.

ARTICULO 22. El Consejo de Administración, tiene la obligación de recurrir a la Junta de Amigables Compondores y de someterse al igual que el asociado a su decisión o sentencia, según el caso: además, los integrantes de cuerpos directivos y de control elegidos por la Asamblea General, sólo podrán ser excluidos una vez que sean depuestos de sus investiduras de tales por el órgano que los eligió.

ARTICULO 23. El procedimiento relacionado con la suspensión o exclusión será reglamentado por el Consejo de Administración.

ARTICULO 24. En caso de fallecimiento de un asociado, las oportaciones, intereses y excedentes devengados, pasarán a sus herederos de conformidad con las disposiciones del derecho civil en materia de sucesiones.

ARTICULO 25. El Consejo de Administración reglamentará por vía general, la devolución de aportes de los socios retirados o excluidos de acuerdo con la Ley.

La reglamentación se hará consultando los intereses de la cooperativa en

forma que el reintegro de los aportes no perjudique su capacidad operativa.

CAPITULO 4

RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS, DE LA COOPERATIVA Y DE LOS DIRECTIVOS

ARTICULO 26. La Cooperativa se hace acreedora o deudora, por los actos u operaciones que ejecute el Consejo de Administración o su representante Legal, dentro del límite de sus atribuciones legales y estatutarias.

ARTICULO 27. La responsabilidad de los asociados, está limitada al valor de sus aportes de capital, y de la Cooperativa al patrimonio social de la misma.

ARTICULO 28. Los asociados que se desvinculen de la Cooperativa, (voluntariamente o por expulsión), responderán con sus aportes, o con éstos y la suma adicional establecida, según el caso, de las obligaciones que la Cooperativa haya contraído hasta el momento del retiro o la exclusión. Tal responsabilidad, no será exigible sino dentro de un término máximo de dos (2) años, siguientes a la fecha del retiro o exclusión.

ARTICULO 29. Los miembros del Consejo de Administración, el Gerente, Auditor especialmente, son responsables de la acción, omisión o

extralimitación del ejercicio de sus funciones, de conformidad con el derecho común.

ARTICULO 30. La Cooperativa, los asociados, los acreedores, podrán ejercer acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración, Gerente, Auditor y demás empleados por sus actos de omisión, extralimitación o abuso de autoridad, con los cuales hayan perjudicado el patrimonio y el prestigio de la Cooperativa, con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

CAPITULO 5

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 31. El patrimonio social de la Cooperativa está constituido por:

- a) El Capital Social
- b) Los aportes extraordinarios de cualquier clase que la Asamblea General imponga a los asociados.
- c) Con los auxilios, donaciones, aprovechamientos y demás bienes que reciba
- d) Con las reservas y fondos de carácter permanente que acumule

ARTICULO 32. El capital social está conformado por las aportaciones ordinarias que hagan los asociados, las cuales podrán ser satisfechas en dinero, en especies o trabajo, convencionalmente evaluadas y estarán representadas en certificados de igual valor nominal de un (1) salario mínimo legal vigente diario, cada uno, firmado por el Gerente y el Secretario. Dichos certificados no tendrán distinción por razón de las diferentes secciones y se denominarán Certificados de Aportación de la Cooperativa.

Los certificados de aportación, que sean nominativos e individuales, podrán transferirse a otros asociados únicamente con la aprobación del Consejo de Administración, de acuerdo con lo reglamentado especial para el efecto.

Cualquier traspaso, pignoración o gravamen de tales certificados de aportación, excedentes o derechos que los asociados hagan a favor de terceros, no implicarán perjuicio ninguno en los derechos preferenciales de la Cooperativa.

El avalúo de bienes y servicios, en caso de que se aporten, se hará al firmar el Acta de Constitución o al incorporarse el asociado a la Cooperativa, de común acuerdo entre el asociado y el Consejo de Administración.

ARTICULO 33. El Capital de la Cooperativa será variable e ilimitado. El capital suscrito de la Cooperativa será la suma de \$ 546.666 de la cual al momento de la constitución se ha pagado la suma de \$ 136.666.

ARTICULO 34. El Capital Social de la Cooperativa se formará e incrementará así:

- a) Con los certificados de aportación de valor nominal inmodificable de un (1) salario mínimo legal vigente diario cada uno, que paguen los asociados.

b) Con los aportes extraordinarios que ordene la Asamblea General.

c) Otras que señale el Consejo de Administración.

ARTICULO 35. Ningún asociado podrá, directa e indirectamente, ser titular de certificados de aportación que representen más del quince por ciento (15%) del Capital Social, salvo que se trate de personas jurídicas que no persigan fines de lucro y de las entidades de derecho público, las cuales podrán poseer certificados de aportación hasta un máximo del 49% del Capital Social. La Cooperativa cobrará sobre los saldos adecuados en operaciones de crédito, el interés estipulado en el reglamento respectivo, que elaborará el Consejo de Administración, sin exceder del máximo permitido por la Ley.

Los certificados de aportación y los demás aportes especiales o extraordinarios, que los asociados tengan incorporados en la Cooperativa, no podrán ser embargados, sino por los acreedores de la misma, cuando legalmente proceda dentro de los límites de responsabilidad de la Cooperativa y de los asociados.

ARTICULO 36. Los auxilios y donaciones, no podrán beneficiar individualmente a los socios y hacen parte del fondo irrepartible, en caso de disolución y liquidación de la Cooperativa.

ARTICULO 37. Los certificados de aportación, los excedentes y derechos de cualquier clase, que pertenezcan a los asociados por razón de su vinculación a la Cooperativa, quedan preferentemente afectados desde su origen, a favor de la misma, como garantía de las obligaciones que contraigan con ella. Cualquier traspaso, pignoración o gravamen de tales certificados, beneficios o derechos que los asociados hagan a favor de terceros, serán siempre sin perjuicio de los derechos preferentes de la Cooperativa.

CAPITULO 6

ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS

ARTICULO 38. La dirección, la administración y vigilancia interna de la Cooperativa, estarán a cargo de:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo de Administración
- c) La Junta de Vigilancia
- d) Los Comités Especiales

LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 39. La Asamblea General será la suprema autoridad de la Cooperativa. Sus acuerdos serán obligatorios para la totalidad de los socios de la misma, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. (Art. 38 Decreto 1598 de 1963).

ARTICULO 40. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán periódicamente una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico anterior y, las segundas, cuando a juicio del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o de un diez por ciento (10%) por lo menos de los socios hábiles, sean indispensables o convenientes.

ARTICULO 41. Cuando el total de miembros de una Cooperativa exceda de trescientos (300), la Asamblea General de socios podrá ser sustituida por una Asamblea General de Delegados, elegidos de conformidad a la reglamentación que al efecto prescriba el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, a solicitud del Consejo de Administración, o de la Junta de Vigilancia o de un número de socios hábiles, no inferior al diez por ciento(10%) del total.

Los Delegados solamente perderán tal carácter, una vez que se haya hecho la elección de quienes habrán de sucederlos en la Asamblea General Ordinaria siguiente en la que hayan intervenido.

A la Asamblea General de Delegados, le serán aplicables las normas relativas a la Asamblea General de Socios, y en particular, se regirán por el Decreto 200 de 1984.

ARTICULO 42. La convocatoria a Asamblea General, se hará por el Consejo

de Administración o la Junta de Vigilancia; o por decisión de un diez por ciento (10%) por lo menos de los socios hábiles; por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, con una anticipación no menor de diez (10) días para la fecha, hora, lugar y objeto determinados; para tal efecto la Junta de Vigilancia elaborará previamente una lista de todos los asociados hábiles, la cual será fijada en sitio visible. El asociado o asociados excluidos de la lista que no recurran durante el término de anticipación de la convocatoria, no podrán participar en la Asamblea. Los incluidos en la lista que no sean vetados durante el mismo término podrán intervenir en la Asamblea.

La Asamblea elegirá de su seno sus dignatarios. Actuará como secretario el mismo de la Cooperativa. El orden del día de cada sesión será presentado por la mesa directiva y aprobado por la Asamblea General.

Parágrafo. De las deliberaciones y acuerdos se dejará constancia en un libro de actas cuyas copias deberán ser recibidas por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la clausura de las respectivas sesiones y debidamente firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

ARTICULO 43. Cada asociado tiene derecho a un voto, cualquiera que sea el número de certificados de aportación que posea.

ARTICULO 44. La asistencia de la mitad de los socios hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de las dos (2) horas siguientes a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum necesario, se levantará un acta en la que conste tal circunstancia y el número, y si es posible los nombres de los asistentes a la Asamblea suscrita por los miembros de la Junta de Vigilancia.

Cuando la Junta de Vigilancia por cualquier motivo no levante el acta mencionada, los socios asistentes designarán un secretario para que la elabore y será firmada por todos los socios asistentes.

Cumplida esta formalidad, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de socios hábiles que no sea inferior al diez por ciento (10%) del total.

En las asambleas generales no habrá representaciones en ningún caso y para ningún efecto.

ARTICULO 45. Los miembros de la Junta de Vigilancia, los del Consejo de Administración, el Gerente y los empleados de la Cooperativa que sean socios no podrán votar en las Asambleas cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

ARTICULO 46. Por regla general, las decisiones en Asamblea se adoptarán

por simple mayoría especiales distintas. Cuando se trate de decidir sobre la disolución y liquidación de la sociedad, sobre reforma de estatutos, y/o la fusión e incorporación a otra Cooperativa, se requerirá el voto favorable de por lo menos, las dos terceras partes de los socios hábiles que se hallen presentes en la Asamblea. Si para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no existiere unanimidad de votos, la opinión mayoritaria tendrá derecho a elegir los miembros del primero y la minoritaria los de la segunda.

ARTICULO 47. Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a) Examinar los informes del Consejo de Administración, del Gerente, Auditor, Junta de Vigilancia, como también los balances y demás estados financieros y pronunciarse sobre ellos.

Tales documentos se podrán a disposición de los socios en las dependencias de la Cooperativa por lo menos diez días antes de la reunión de la Asamblea.

b) Decretar el reconocimiento de intereses sobre los certificados de aportación y la distribución de excedentes.

c) Elegir de entre los socios los miembros del Consejo de Administración, los de la Junta de Vigilancia y el Auditor con sus respectivos suplentes, remover a dichos funcionarios y si fuere el caso, fijarle remuneración al Auditor.

- d) Examinar y decidir sobre las cuotas de capitalización, las reservas y los aumentos de capital de la Cooperativa, previos proyectos presentados por el Consejo de Administración acompañados de las motivaciones técnicas necesarias.
- e) Reformar los estatutos con la aprobación o federación de la sociedad, con la aprobación de las dos terceras partes de los socios hábiles asistentes.
- f) Aprobar la disolución, fusión, incorporación o federación de la sociedad, con la aprobación de las dos terceras partes de los socios hábiles asistentes.
- g) Atender las quejas contra los administradores o empleados a fin de exigirles la responsabilidad consiguiente.
- h) Crear los comités especiales
- i) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Cooperativa

Parágrafo A. De todo lo sucedido en las reuniones se levantarán actas firmadas por el Presidente y el Secretario, en las cuales deberá dejarse constancia del lugar, fecha y hora de reunión, de la forma en que se ha

hecho la convocatoria, los nombres de los asistentes, de las discusiones, proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco y en todas las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la misma.

Parágrafo B. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando a juicio del Consejo de Administración, de un diez por ciento (10%), por lo menos, de los socios hábiles o del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sean indispensables o convenientes.

Su convocatoria se hará en la forma y por el procedimiento establecido para la Asamblea General Ordinaria.

En las Asambleas Extraordinarias se tratará preferiblemente los asuntos para los cuales ha sido convocada y sólo después de agotar su estudio podrá ocuparse de otros temas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARTICULO 48. Corresponde al Consejo de Administración, la dirección general y administración superior de la Cooperativa sujeto a la Asamblea General, cuyos mandatos ejecutará. El Consejo de Administración estará

compuesto por mínimo 3, máximo 9 miembros elegidos por la Asamblea General, con sus respectivos suplentes numéricos, para períodos de un (1) años. Los miembros del Consejo constituirán quórum para deliberar, y tomar decisiones válidas. El Consejo se reunirá con los miembros principales. En los casos de falta temporal o definitiva del principal, deberá asistir el respectivo suplente personal.

Parágrafo A. El periodo del Consejo de Administración empezará a contarse desde el reconocimiento e inscripción que de ellos haga el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas. Designará un Presidente y un Vicepresidente, como Secretario actuará el mismo de la Cooperativa.

Parágrafo B. El Gerente y los miembros de la Junta de Vigilancia tendrán voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

Parágrafo C. El Consejo sesionará por lo menos dos (2) veces al mes en forma ordinaria y extraordinaria cuando las circunstancias los exijan, mediante citación del Presidente, de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Gerente o del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

ARTICULO 49. Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos, las resoluciones, acuerdos y decisiones del Consejo, serán comunicadas a los socios bien por fijación en sitios visibles o mediante notificación personal.

El Secretario de la Cooperativa, de su puño y letra llevará un libro especial de Actas y dejará en él constancia de los asuntos tratados en las respectivas sesiones en forma sintética y clara. El Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, deberá rendir al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, informe mensual sucinto o un corto extracto de las labores verificadas en el mes inmediatamente anterior.

ARTICULO 50. Son funciones del Consejo de Administración:

- a) Formular las políticas de la Cooperativa en concordancia a su objeto social y económico, asegurando la coordinación entre los planes y programas y la supervisión de su ejecución.
- b) Expedir su propio reglamento, los demás reglamentos de la Cooperativa y presentar a la Asamblea el reglamento de ésta para su aprobación
- c) Establecer la planta de personal y el régimen laboral correspondientes
- d) Nombrar y remover al Gerente y fijarle remuneración
- e) Nombrar los miembros de los comités que considere necesarios
- f) Estudiar y aprobar el presupuesto presentado por la gerencia, velar por su adecuada ejecución y aprobar los estados económicos y financieros

- g) Autorizar previamente los gastos extraordinarios que ocurrieren en cada ejercicio y asignar a los fondos, los recursos que estime convenientes.
- h) Elaborar y someter a la aprobación del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, los reglamentos de las distintas Secciones de la Cooperativa, y una vez aprobadas, organizar el funcionamiento de ellas.
- i) Aprobar el ingreso y retiro de socios, así como decretar la exclusión o suspensión
- j) Fijar la cuantía de las fianzas que deben prestar el Gerente, el Tesorero y los demás empleados que a su juicio deban garantizar su manejo, todas ellas con la aprobación del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, exigiendo su prestación y haciéndolas efectivas llegado el caso
- k) Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas que debe presentar el Gerente, acompañado de un informe explicativo.
- l) Rendir un informe anual a la Asamblea General, sobre la actividad realizada en el ejercicio anterior.

- m) Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda de \$ 5.000.000.
- n) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la sociedad o someterla a arbitramento
- ñ) Remover al Gerente y a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas
- o) Convocar directamente a la Asamblea General de acuerdo con las normas legales y estatutarias
- p) Reglamentar los servicios de previsión social que se presten en el fondo de solidaridad y los especiales que hayan de presentarse con aportes o cuotas decretadas por la Asamblea.
- q) En general todas aquellas funciones que le corresponden como entidad administradora y que no estén adscritas a otros organismos.

Parágrafo. El Consejo de Administración, señalará las asignaciones de los empleados de la Cooperativa, deberá hacerlo mediante sueldo fijo y en ningún caso disponer que tal remuneración sea a base de porcentajes. Si el cargo a desempeñar es ad-honoren, en forma gratuita, así se hará constar en el Acta de la reunión del Consejo que se hace la designación.

ARTICULO 51. Ningún Consejero podrá entrar a desempeñar un cargo de Administración dentro de la Cooperativa, mientras esté actuando como tal.

Será considerado como dimitente todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare cuatro veces sin causa justificada a las sesiones y el cargo será ocupado por el suplente que corresponde. Si el Consejo quedare desintegrado, la Junta de Vigilancia convocará en un término no mayor de un (1) mes la Asamblea Extraordinaria, para verificar la respectiva elección por el resto del período.

CONTROL Y VIGILANCIA

ARTICULO 52. El control y vigilancia interna de las operaciones y actos de la Cooperativa estarán a cargo de la Junta de Vigilancia y el Auditor. El control y vigilancia externa por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

JUNTA DE VIGILANCIA

ARTICULO 53. La Junta de Vigilancia estará integrada por dos (2) socios hábiles, con sus suplentes personales, elegidos por la Asamblea General, para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos o removidos del cargo libremente por la Asamblea. Tendrán a su cargo cuidar el correcto funcionamiento y la eficiente administración de la Cooperativa y serán

responsables ante la Asamblea General del Cumplimiento de los deberes. En caso de conflicto entre el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, será convocada inmediatamente la Asamblea General para que conozca del conflicto e imparta su decisión.

ARTICULO 54. Son funciones de la Junta de Vigilancia:

- a) Informar con al debida oportunidad al Gerente, al Consejo o al Asamblea General según el caso, y al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, las irregularidades existentes en el funcionamiento de la sociedad.
- b) Controlar las operaciones sociales y particularmente la seguridad, tipo de interés, comisiones, precio de compra y venta, y calidad de los artículos distribuidos por la Cooperativa.
- c) Señalar de acuerdo con el Consejo de Administración, el procedimiento para que los socios puedan examinar los libros, inventarios y balances
- d) Velar porque todos los socios cumplan sus obligaciones estatutarias, haciéndoles conocer sus deberes y derechos por medio de la publicación de los estatutos
- e) Procurar la reducción de gastos y el aumento de retornos

f) Cuidar que no se violen las disposiciones legales sobre la materia y que

Se cumplan estrictamente los principios consagrados por el sistema

cooperativo, tanto de parte de la Cooperativa como de parte de los socios.

g) Cumplir las demás funciones que le correspondan, de acuerdo con las leyes, las disposiciones del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, la Asamblea General y estos estatutos.

El secretario de la Cooperativa de su puño y letra, llevará un libro de actas de la Junta de Vigilancia.

El Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sancionará a los miembros de la Junta de Vigilancia que no cumplan las obligaciones a su cargo.

AUDITOR

ARTICULO 55. La revisión fiscal y contable estará a cargo de un Auditor nombrado por la Asamblea General, con su suplente para un período de un (1) años, pudiendo ser reelegido o removido de cargo libremente por la Asamblea.

Cuando el patrimonio de la Cooperativa sea o exceda del QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), el Auditor deberá ser contador juramentado (Art. 47. Decreto 1598 de 1963).

ARTICULO 56. Son funciones del Auditor:

- a) Efectuar el arqueo de fondos de la Cooperativa cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de la Sociedad estén al día de acuerdo con el plan de contabilidad aprobado por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.
- b) Firmar, verificando su exactitud todos los balances, cuentas y documentos que deba rendir al Consejo de Administración, a la Asamblea General y remitir al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas para su aprobación
- c) Supervigilar el correcto funcionamiento de la Contabilidad
- d) Constatar físicamente los inventarios y precios
- e) Comprobar por todos los medios posibles, la autenticidad de los saldos en los libros auxiliares

- f) Poner en conocimiento del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, las irregularidades que no fueren corregidas oportunamente por los administradores
- g) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo

EL GERENTE

ARTICULO 57. El Gerente, además de ser el representante legal de la Cooperativa y jefe de la administración, es el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración.

ARTICULO 58. El Gerente será elegido para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido del cargo, libremente por el Consejo. El nombramiento deberá recaer en una persona que reúna los requisitos exigidos para el cargo. Será responsable ante el Consejo de Administración y ante la Asamblea, de todos los actos administrativos de la Cooperativa.

El período del Gerente se iniciará una vez sea reconocido e inscrito por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

Parágrafo. El Gerente no podrá empezar a ejercer el cargo mientras no haya prestado la fianza fijada por el Consejo de Administración, en los términos

que considere convenientes el mismo Consejo, pero acogién dose básicamente a la Resolución 21 de 1983.

ARTICULO 59. Son atribuciones del Gerente:

- a) Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico y social de la Cooperativa, los cuales debe presentar el Consejo de Administración para su aprobación.
- b) Elaborar y someter al estudio y aprobación del Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual.
- c) Nombrar los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto establezca el Consejo de Administración
- d) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, en especial los procedimientos disciplinarios y sanciones
- e) Rendir informes al Consejo de Administración sobre las actividades de la Cooperativa, acompañándolos mensualmente del Balance y Estado de Ingresos y Egresos.

- f) Presentar informe anual a la Asamblea, sobre la marcha de la Cooperativa
- g) Elaborar y someter al Consejo los reglamentos de la sociedad
- h) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados: autenticando los registros, los títulos de certificados de aportación y los demás documentos
- i) Proyectar para la elaboración del Consejo, los contratos y las operaciones en que tenga interés la sociedad
- j) Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Sociedad, firmar los cheques que se rigen contra la cuenta bancaria de la Cooperativa, en asocio del Tesorero y firmar los demás documentos
- k) Supervigilar diariamente el estado de Caja y cuidarse de que se mantenga en seguridad, los bienes y valores de la Cooperativa
- l) Enviar al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija
- m) Celebrar contratos cuyo valor no exceda de \$5.000.000.m/cte.
- n) Expedir el Manual de funciones y procedimiento

- o) En general, todas las demás funciones que le correspondan como representante legal de la Cooperativa y ejecutar todos los actos de la misma.

ARTICULO 60. No Podrá ser designado en el cargo de Gerente, quien tenga parentesco de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los miembros del Consejo de Administración y el Auditor.

OTROS CARGOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 61. El Consejo de Administración de la Cooperativa designará, de común acuerdo con el Gerente, los cargos de Secretario, Contador y Tesorero.

ARTICULO 62. Son funciones del Secretario:

Llevar los libros de actas del Consejo de Administración, de Asamblea de Socio y Junta de Vigilancia, organizar el archivo, atender la correspondencia, suscribir los documentos que se produzcan en los organismos de la Sociedad, colaborar en la elaboración de balances, informes estadísticos y demás documentos.

Prestar regularmente sus servicios en las oficinas de la Cooperativa y colaborar en todas aquellas funciones del Consejo y de la Gerencia que requieran su atención inmediata.

ARTICULO 63. Son funciones del Contador:

- a) Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las normas legales y técnicas expedidas por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.
- b) Llevar todos los libros prescritos por la Ley debidamente registrados y clasificados según el plan de cuentas del DANCOOP.
- c) Llevar el registro de Certificados de Aportación con especificación de las sumas de cada socio.
- d) Mantener debidamente legajados y archivados los comprobantes originales y demás documentos que respalden los asientos en los libros de contabilidad
- e) Producir mensualmente el balance para conocimiento del Gerente
- f) Producir cada seis (6) meses el balance comparado y compuesto con todos sus anexos y someterlo a al revisión del Auditor, así como el

balance anual en los formatos exigidos por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas para aprobación de la Asamblea y del DANCOOP

- g) Exhibir y explicar a los asociados y a la Junta de Vigilancia, según la reglamentación que dicte el Consejo de Administración, los libros y cuentas necesarias para su examen y control.

ARTICULO 64. Son funciones del Tesorero:

- a) Atender el movimiento de los caudales, percibiendo todos los ingresos y efectuando los pagos que ordene la Gerencia.
- b) Consignar diariamente en la cuenta bancaria de la Cooperativa los fondos recaudados y firmar con el Gerente los cheques que se giren contra dicha cuenta
- c) Elaborar, legajar y conservar con cuidado los comprobantes de la Caja y pasar diariamente relación al Gerente y al Contador sobre los ingresos u egresos del fondo.
- d) Facilitar a los miembros de la Junta de Vigilancia y a los visitantes del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, los libros y documentos a su cargo, para efectos de los arqueos necesarios y de la diligencia de la visita.

e) Suministrar a la Gerencia y al Contador, todos los informes y comprobantes necesarios para los asientos de contabilidad.

f) Llevar al día los libros de Caja y Bancos

ARTICULO 65. El Secretario, el Contador y el Tesorero, serán nombrados y removidos libremente por el Consejo de Administración y no podrán tener parentesco entre sí, ni con los miembros del Consejo de Administración, del Gerente o de otros funcionarios de la Cooperativa, dentro del cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

Parágrafo. El tesorero deberá presentar la fianza que determine el Consejo, previa aprobación del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, en concordancia con la Resolución 21 de junio de 1983.

CAPITULO 7

BALANCES – FONDOS SOCIALES – DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

ARTICULO 66. Al finalizar el mes de diciembre de cada año, en 31 de diciembre, se hará el corte de cuentas de cada una de las Secciones y se producirá el Balance General y la liquidación de las operaciones sociales. Estas labores serán desarrolladas por el Contador, el Auditor, el Gerente y la Junta de Vigilancia, para luego, una vez terminadas, someterlas a la aprobación en primera instancia, del Consejo de Administración y posteriormente, de la Asamblea General y del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

ARTICULO 67. Todos los libros, documentos y estados financieros, se pondrán a disposición de los asociados, en las oficinas de la Cooperativa durante los diez (10) días hábiles que preceden a la fecha de la Asamblea par que puedan ser examinados. Además se enviará para su conocimiento, copia del Acta de la Asamblea anterior.

En el acta de la reunión correspondiente se dejará constancia del cumplimiento de estas normas.

ARTICULO 68. El producto del ejercicio social, comprobado con el inventario correspondiente, deducidos los gastos generales, las amortizaciones y las cargas sociales, constituye el excedente líquido obtenido.

ARTICULO 69. Los excedentes líquidos se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Un diez por ciento (10%) por lo menos, para el incremento indefinido del Fondo de Reserva Legal
- b) Un veinte por ciento (20%), por lo menos, para fortalecer el Fondo de Educación Cooperativa
- c) Un diez por ciento (10%), por lo menos, para el Fondo de Solidaridad

- d) Del remanente líquido que resultare, hechas las anteriores deducciones, se destinarán las partidas necesarias para el pago de intereses sobre certificados de aportación.
- e) El resto se devolverá a los socios como excedente cooperativo por las operaciones efectuadas con la Cooperativa.

Parágrafo A. La Asamblea General podrá, además crear e incrementar otras reservas con fines determinados y reglamentados por el mismo organismo. Las sumas destinadas para tales fines, se tomarán del remanente líquido de que trata el mismo artículo anterior.

Parágrafo B. De conformidad con el artículo 40 del Decreto 2059 de 1968, el pago de intereses sobre los certificados de aportación, se cumplirá únicamente cuando éstos sean reconocidos por la respectiva Asamblea.

ARTICULO 70. El Fondo de Reserva Legal, deberá invertirse de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de Decreto 2059 de 1968.

ARTICULO 71. El Fondo de Educación, deberá aplicarse de conformidad con lo previsto en los Artículo 36, 37, 38, 39 del Decreto 2059 de 1968 y Artículo 1º. , 3º. , 4º. , 6º. de la Resolución 757 de 1975.

ARTICULO 72. El Fondeo de Solidaridad, tiene por objeto, habilitar al Consejo de Administración, para atender obras de carácter social de acuerdo con el reglamento especial que elaborará el mismo Consejo que someterá al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas. Tendrá prioridad el aspecto médico, clínico y farmacéutico, y en general, lo pertinente a la calamidad doméstica.

ARTICULO 73. Los retornos cooperativos que no fueren reclamados durante un año, a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los interesados, prescribirán a favor de la Cooperativa con destino a fomentar la Educación Cooperativa.

CAPITULO 8

DE LA FUSION Y DE LA INCORPORACION

ARTICULO 74. La Cooperativa podrá incorporarse a otra u otras del mismo tipo, adoptando la denominación de una de ellas y acogiéndose a sus estatutos y amparándose en su Personería Jurídica. También podrá la sociedad fusionarse con otras Cooperativas, constituyendo una nueva entidad regida por nuevos estatutos. La fusión y la incorporación estarán sujetas a lo dispuesto en los Artículo 74 y 75 del Decreto 1598 de 1963.

CAPITULO 9

DE LA DISOLUCION Y DE LA LIQUIDACION

ARTICULO 75. Las Cooperativas se disolverán y deberán ser liquidadas en los siguientes casos:

- a) Por resolución debidamente adoptada por la Asamblea General
- b) Por haberse reducido el número de socios a menos de veinte y en el caso de las Cooperativas agrícolas a menos de diez

- c) Por fusión o por incorporación en otras Cooperativas
- d) Por incapacidad económica para cumplir con el objeto social
- e) Porque los medios que empleen para el cumplimiento de sus fines, o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley, a las buenas costumbres, o al espíritu de Cooperativismo.
- f) Por cualquier causa que haga imposible el cumplimiento de los fines sociales

ARTICULO 76. En los casos contemplados en los literales b), c), d), e), f), del Artículo anterior, la disolución será decretada y ordenada la liquidación por la Asamblea General, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la concurrencia del hecho determinante de la disolución. Si así no lo hiciere, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, la decretará y ordenará de oficio, o a petición de cualquier persona, podrá decretar la disolución y ordenar la liquidación.

El Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, sólo podrá decretar y ordenar la disolución y liquidación de Cooperativas por las causales previstas en los literales b) a f) del Artículo anterior.

ARTICULO 77. Cuando la Asamblea General, o el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, en su caso, decreta la disolución de

una Cooperativa, designará uno o varios liquidadores con sus respectivos suplentes, sin exceder de tres (3). Si la Asamblea General no lo hiciere en el acto que decreta la disolución, o dentro de los treinta (30) días siguientes, lo hará el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

En el acto de la designación, se señalará al liquidador o liquidadores, el plazo para cumplir su mandato. La aceptación del cargo, la prestación de la fianza que fuere señalada, y la posesión, deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación del nombramiento.

ARTICULO 78. Mientras dure la liquidación se reunirá cada vez que sea necesario, la Junta de Asociados para conocer el estado de la misma, o para proveer las medidas más convenientes al buen resultado de la gestión.

La Asamblea General, tendrá durante el término de la liquidación, el carácter de Junta de Asociados, de conformidad con el Artículo 79 del Decreto 1598 de 1963 y Artículos 53 a 56, Decreto 2059 de 1968.

ARTICULO 79. En la liquidación de una Cooperativa, se procederá de conformidad con el Artículo 80 del Decreto 1598 de 1963 y Artículo 44 a 52, Decreto reglamentario 2059 de 1968.

CAPITULO 10

DE LOS AMIGABLES COMPONEDORES Y DEL ARBITRAMENTO

ARTICULO 80. Las diferencias que surjan entre la Cooperativa y sus asociados, o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma, se someterán a arbitramento conforme a lo previsto en el Título XXXIII de Código de Procedimiento Civil.

ARTICULO 81. Antes de hacer uso del arbitramento previsto en el Artículo precedente, las diferencias o conflictos que surjan entre la Cooperativa y sus asociados o entre éstos, por causa o con ocasión de la actividad propia de la

misma, se llevarán a una Junta de Amigables Compondores que actuará de acuerdo con las normas que aparecen en lo siguientes Artículos:

ARTICULO 82. La Junta de Amigables Compondores, no tendrá el carácter de permanente sino accidental y sus miembros serán elegidos para cada caso, a instancia del socio interesado y mediante convocatoria del Consejo de Administración. Para la conformación de la Junta de Amigables Compondores se procederá así:

a) Si se trata de diferencias surgidas entre la Cooperativa y uno o varios asociados, éstos elegirán un Amigable Compondor y el Consejo de Administración otro. Los Amigables Compondores designarán el tercer. Si dentro de los tres (3) días siguientes a la elección no hubiere acuerdo, el tercer Amigable Compondor será nombrado por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

b) Tratándose de diferencias de los socios entre sí, cada asociado o grupo de socios elegirá un Amigable Compondor. Los Amigables Compondores designarán el tercer; si en el lapso antes mencionado no hubiere acuerdo, el tercer Amigable Compondor será nombrado por el Consejo de Administración.

Parágrafo. Los Amigables Compondores deben ser personas idóneas, socios de la Cooperativa y no podrán tener parentesco entre sí, ni con las partes.

ARTICULO 83. Al solicitar la Amigable Composición las partes interesadas mediante Memorial dirigido al Consejo de Administración, indicarán el nombre del Amigable Compondor acordado por las partes y harán constar el asunto, causa u ocasión de la diferencia, sometido a la Amigable Composición.

ARTICULO 84. Los Amigables Compondores deberán manifestar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aviso de su designación si aceptan o no el cargo. En caso de que no acepten, la parte respectiva procederá inmediatamente a nombrar a su reemplazo.

Una vez aceptado el cargo, los Amigables Compondores, no obligan a las partes. Si se llegare a un acuerdo, se tomará cuenta de él en un Acta que firmarán los Amigables Compondores y las partes. Si los Compondores no concluyen en acuerdo, así se hará constar en un Acta y la controversia pasará a conocimiento del Tribunal de Arbitramento.

CAPITULO 11

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 85. La reforma de los Estatutos sólo podrá hacerse en Asamblea Extraordinaria y se requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asociados hábiles que se encuentren presentes en la Asamblea.

ARTICULO 86. Para la aprobación de la Reforma de los Estatutos, por parte del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Memorial dirigido al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, solicitando la aprobación de la Reforma de los Estatutos, firmado por el Presidente del Consejo de Administración.
- b) Constancia del Presidente y Secretario del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, o del 10% de los asociados hábiles según el caso, de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de asociados o de delegados, en la cual se aprobó la Reforma Estatutaria.
- c) Constancia del Presidente y Secretario de la Asamblea, sobre la aprobación de la reforma, indicando el número de votos con los cuales se aprobó la reforma, votos en que ningún momento pueden ser inferiores a las dos terceras (2/3) partes del quórum con que delibere la Asamblea.
- d) Relación de los artículo reformados, derogados, adicionados. Cuando la reforma fuere parcial, la relación en mención deberá ser firmada por el Secretario del Consejo de Administración.

- e) El nuevo cuerpo estatutario deberá enviarse con la documentación, incluyendo en el mismo, las reformas aprobadas por la Asamblea, debidamente firmado por el Presidente y Secretario de ésta.
- f) Acompañar el antiguo cuerpo estatutario
- g) Constancia expedida por la Junta de Vigilancia, sobre la fijación previa de la lista de los asociados hábiles, con indicaciones de sus nombres.
- h) Acta de la Asamblea General, en la cual conste la aprobación de la Reforma Estatutaria, con la indicación de que alcanzó las dos terceras (2/3) partes o que ésta fue unánime.

Cuando la reforma fuere especial, deberá insertar en el Acta, los Artículo reformados.

NOTA

Los documentos anteriormente señalados deben presentarse en original y dos copias.

Estos estatutos fueron aprobados por la Asamblea de Fundadores en _____ a los _____ días del mes de _____ de 19____.

Consejo Provisional de Administración

Gerente_____ Tesorero_____

Auditor_____

12. EDUCACION COOPERATIVA

El éxito y la consolidación de toda entidad Cooperativa, dependen de muchos factores. El manejo de este tipo de agremiaciones le compete directamente a los socios, es muy importante estar seguros de la idoneidad de los miembros, la cuál se consigue gracias a la preparación y educación; Que son factores determinantes en la lucha por alcanzar los objetivos.

Sin duda alguna el fracaso de la asociación Cooperativa llevada a cabo anteriormente en Berlín, fue causada por los escasos conocimientos de manejo Cooperativo, motivo por el cual se generaron disputas relacionadas con el destino que debía tener el dinero obtenido, haciendo que está agremiación fuera disuelta en corto tiempo.

Es la voluntad de los futuros asociados a UNIR, que la capacitación Cooperativa sea una importante premisa dentro del proyecto de constitución y puesta en marcha de dicha agremiación; Ya que están seguros de que con una estricta planificación, la anterior experiencia no se repetirá.

Este proyecto tiene como objetivo ofrecer a los futuros socios, los elementos indispensables que les permitan conocer la filosofía y práctica del Cooperativismo, en tanto es un modelo económico y social; Y como tal, está soportado por un régimen jurídico, criterios técnicos de funcionamiento y un régimen económico particular.

FUNDECOOP, ofrece programas de capacitación con innumerables facilidades para los asociados, entre las cuales se destaca la libertad de los interesados para elegir el lugar y las fechas destinadas a la acreditación de las 20 horas necesarias para aprender lo concerniente al manejo de Cooperativas Agropecuarias

12.1 NIVEL BÁSICO

12.1.1 Objetivo General

Estimular el sentido asociativo del hombre y su dinámica de participación, colaboración y solidaridad a través del conocimiento del objeto social, los fines y la organización cooperativa para que asuma un mayor compromiso frente a su Empresa Cooperativa.

12.1.2 Básica Cooperativa (20 horas)

12.1.2.1 Contenidos

- El objeto social y la misión de la Cooperativa.**

La estructura Organizativa.

- El proceso administrativo: Planeación, Organización, Dirección y Evaluación.**

- La función de los órganos administrativos y comités.**

- Elaboración de metas, objetivos y estrategias para cada instancia.**

12.1.2.2 Objetivos

- Orientar y planificar las tareas de los distintos órganos administrativos.**

- Manejar y aplicar eficientemente, según el cargo, el proceso organizativo y administrativo de la Cooperativa, de acuerdo a las directrices formuladas por el Consejo de Administración.

12.1.2.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER; el cual incluye exposición del capacitador, dinámica de grupo, estudio y análisis de casos y elaboración grupal de planes de acción.

12.1.2.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.1.2.5 Dirigido A

Directivos y asociados postulados a cuerpos Directivos.

12.1.3 Talleres para juntas de vigilancia; Comité de educación; Comités especiales (8 horas).

12.1.3.1 Contenidos

- Ubicación dentro de la estructura administrativa.

- **Funciones y atribuciones según la ley 79.**
- **Pautas para el cumplimiento de misiones y objetivos.**
- **Diseño de planes de trabajo y manejo de presupuesto.**
- **El compromiso y proyección personal del asociado.**

12.1.3.2 Objetivos

- **Identificar los compromisos y responsabilidades asumidas, para que el participante se apropie de manera consciente, de la labor encomendada.**
- **Documentar e instrumentar al participante de las herramientas necesarias para la ejecución de su labor.**

12.1.3.3 Metodología

Estudio y análisis de documentos y casos para el diseño de planes.

12.1.3.4 Numero De Participantes

Máximo 20 personas

12.1.3.5 Dirigido A

Miembros de comités y asociados postulados para estos cargos.

12.1.4 Preparación y manejo de asambleas (8 horas).

12.1.4.1 Contenidos

- Políticas y servicios de la Cooperativa.**

- Actualización en aspectos: legales, operativos y procedimientos de debate para el manejo de la Asamblea.**

- El papel del delegado y sus compromisos.**

- Toma de decisiones en las diferentes instancias.**

- Pautas para la elaboración y presentación de informes y propuestas a la Asamblea.**

12.1.4.2 Objetivos

Al finalizar el curso, los participantes estarán en capacidad de: manejar los aspectos legales, operativos y las pautas para la elaboración de

informes y propuestas a la Asamblea, para asumir un papel protagónico en la misma.

12.1.4.3 Metodología

Se utilizará la modalidad de SEMINARIO – TALLER, implementada con material didáctico.

12.1.4.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.1.4.5 Dirigido A

Cuadros directivos y asociados.

12.2 NIVEL MEDIO

12.2.1 Objetivo General

Instrumentar conocimientos y destrezas en las áreas de gestión administrativa y financiera para garantizar un eficiente y efectivo desempeño de las funciones, a través del manejo y aplicabilidad de conceptos como la gestión, el liderazgo frente a su Empresa Cooperativa y el análisis; elementos fundamentales para la toma de

decisiones y el éxito de decisiones y el éxito de una Empresa Cooperativa.

12.2.2 La Gestión Y El Balance Social En Las Cooperativas (16 horas).

12.2.2.1 Contenido

- Ubicación de las Cooperativas en el contexto económico nacional.**
- La gestión social de las cooperativas.**
- La gestión social de las cooperativas.**
- Como se aplica en la práctica la gestión social.**
- Taller de simulaciones.**

12.2.2.2 Objetivos

Al finalizar el seminario, el participante estará habilitado para diseñar un sistema que le permita planear, organizar, dirigir y controlar la gestión social en su Cooperativa.

12.2.2.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER; Lo cual incluye dinámicas de grupo, exposiciones del capacitador, discusiones y conclusiones en grupo.

12.2.2.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.2.2.5 Dirigido A

Cuadros directivos en general.

12.2.3 Liderazgo y desarrollo Cooperativo (16 horas)

12.2.3.1 Contenidos

- La comunicación como elemento fundamental para un ambiente productivo.**
- Entendimiento, integración y equilibrio de necesidades.**
- Hay que conocerse así mismo y al mundo.**

- El Cooperativismo como respuesta a la problemática del hombre actual.**

- El líder en la Empresa Cooperativa.**

- Los problemas y la toma de decisiones.**

12.2.3.2 Objetivos

- Conocer y aplicar las ventajas de la comunicación eficiente, para lograr la comprensión y el logro de los objetivos cooperativos.**
- Despertar en los participantes una conciencia clara de la necesidad de asumir posiciones de vanguardia en el sector.**

12.2.3.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER; Lo cual incluye dinámicas de grupo, exposición del capacitador, discusiones y conclusiones en grupo.

12.2.3.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.2.3.5 Dirigido A

Cuadros directivos y empleados del nivel de dirección y asociados activos.

12.2.4 Análisis E Interpretación De Estados Financieros (16 horas)

12.2.4.1 Contenidos

- Estados financieros básicos: criterios y esquemas de presentación y clasificación.**
- Principios de análisis financieros.**
- Criterios de evaluación financiera.**
- Determinación de resultados.**
- Proyecciones futuras basadas en el análisis financiero.**

12.2.4.2 Objetivos

El participante deberá identificar y aplicar los elementos teórico – prácticos que le permitan efectuar una lectura, análisis e interpretación de los Estados Financieros; Para la formulación de la planificación financiera.

12.2.4.3 Metodología

Taller práctico, tomando como insumo los estados financieros de la Cooperativa.

12.2.4.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.2.4.5 Dirigido A

Consejo de Administración, Junta control social y asociados activos.

12.3 NIVEL AVANZADO

12.3.1 Objetivo General

Profundizar conocimientos, destrezas y habilidades en las áreas de gestión y administración cooperativa, aplicando conceptos como la planeación y calidad para generar el desarrollo y la proyección de las labores empresariales y de servicios que deben cumplir las Cooperativas.

12.3.2 Investigación y desarrollo empresarial cooperativo (16 horas)

12.3.2.1 Contenido

- La administración estratégica.**

- Qué es misión, objetivos y metas.
- Análisis de la situación interna y externa (Matriz DOFA).
- Análisis: bienes, servicios y mercados.
- Formulación de estrategias, políticas y objetivos.
- Evaluación de consecuencias.
- Elaboración de planes: funcional, de recursos, operacional y presupuesto.

12.3.2.2 Objetivo

Los participantes deberán identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la Cooperativa, para dar solución a las áreas problema, a través de la formulación de estrategias, políticas y objetivos futuros estructurado ello en un Plan Estratégico de Desarrollo.

12.3.2.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER; el cual incluye: exposición del capacitador dinámicas de grupo, discusión y elaboración de guías en forma grupal con sustentación y elaboración conjunta del Plan Estratégico.

12.3.2.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas

12.3.2.5 Dirigido A

Cuadros directivos y asociados en general.

12.3.3 La calidad total y el servicio (16 horas)

12.3.3.1 Contenidos

- Calidad y mejoramiento continuo.**
- Esquema de gerencia participativa.**
- Cómo preparar la organización para la calidad y el buen servicio.**
- La calidad y planeación estratégica.**
- La calidad como proceso de cambio de actitudes y mejoramiento del servicio.**

- **Diseño de esquemas para el aseguramiento de la calidad y el servicio.**

12.3.3.2 Objetivos

Al terminar el seminario, los participantes estarán en capacidad de manejar e implementar los conceptos y esquemas que aseguren una calidad, tanto en la gestión como en el servicio que brinde su Cooperativa.

12.3.3.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER; Complementado con dinámicas de grupa para el estudio de casos y el diseño de instrumentos.

12.3.3.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas.

12.3.3.5 Dirigido A

Cuadros directivos y empleados del nivel administrativo.

12.3.4 Gerencia de Proyectos (16 horas)

12.3.4.1 Contenidos

- **Identificación de la idea del proyecto; posibilidad y obstáculos.**
- **Formulación del proyecto.**
- **Ingeniería del proyecto.**
- **Evaluación económica, financiera y social del proyecto.**
- **Desarrollo de un caso práctico.**

12.3.4.2 Objetivo

Mediante este seminario se pretende dotar a los participantes de los elementos técnicos necesarios, para la formulación y evaluación de un proyecto de desarrollo.

12.3.4.3 Metodología

SEMINARIO – TALLER con orientación del capacitador, estudio grupal de material, discusiones y conclusiones en grupo.

12.3.4.4 Numero De Participantes

Máximo 30 personas

12.3.4.5 Dirigido A

Cuadros directivos en general.

13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA
CONSTITUCION LEGAL DE LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL PARAMO DE BERLIN.

13.1 ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION

Nosotros los abajo firmantes, vecinos de Berlín, Corregimiento Del Municipio De Tona (Santander), mayores de dieciocho (18) años, obrando en nuestro propio nombre, instalados en Asamblea de Constitución, y después de considerar el cuerpo de estatutos que se adjuntan en la presente Acta, hemos acordado lo siguiente:

1. Declarar constituida en ésta forma la Sociedad que se denominará Cooperativa Agropecuaria Para El Desarrollo Integral Del Páramo De Berlín, con domicilio principal en el municipio de TONA, Corregimiento Berlín, República de Colombia, la cuál inicialmente se forma por los asociados que firman la presente acta.
2. Aprobar los estatutos que han de regir la Sociedad, los cuales se acompañan debidamente firmados por los miembros del Consejo Provisional de Administración.
3. Integrar, de acuerdo con la correspondiente elección, un Consejo Provisional de Administración, en la siguiente forma:

Gerente	_____	Suplente	_____
Auditor	_____	Suplente	_____
Tesorero	_____	Suplente	_____
Secretario	_____	Suplente	_____

4. Conferir poder al Gerente Provisional para que gestione ante el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, el reconocimiento de Personería Jurídica de la Cooperativa, para que introduzca con los miembros del Consejo de Administración las modificaciones que indique el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas a los Estatutos. Finalmente, para que extienda la escritura de protocolización de todos los documentos, ésta Cooperativa se registrará por las normas legales y reglamentarias pertinentes y por sus estatutos. En fe de lo que queda consignado firmamos ésta Acta en tres (3) ejemplares.

En el Municipio de Tona, Corregimiento Berlín

Departamento de Santander

Firmas

Nombre _____

Cuota de Admisión _____

C.C. No. _____ Certificados Suscritos _____

Domicilio _____ Cert. Pagado _____

13.2 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA
(MEMORIAL PETITORIO).

Bucaramanga, Marzo 5 de 1998

Señor Jefe

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Bogotá, D.E.

Señor Director:

Cómo Gerente Provisional de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN UNIR, constituida el día Febrero 8 de 1.988 me dirijo a usted atentamente, para solicitarle el reconocimiento de Personería Jurídica de la misma, en conformidad con lo dispuesto en los artículos de la misma, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 30 del Decreto Ley No. 1598 de 1963.

Según lo dispuesto en el artículo 33 ibídem, me permito allegar los siguientes documentos en original y dos copias:

1. Acta de Constitución.
2. Estatutos.
3. Certificado de depósito de las aportaciones pagadas, cuya suma no es inferior a la cuarta parte del capital suscrito según la ley.
4. Estudio socioeconómico básico.

Atentamente,

PABLO ANTONIO ANAYA CUADROS
GERENTE PROVISIONAL

13.3 MINUTA PARA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION NOTARIAL

El día _____ compareció el señor _____ mayor de veintiún años y vecino de _____ a quién personalmente conozco de lo cuál doy fe, y quién dijo que en su calidad de Gerente Provisional de la Cooperativa _____ Ltda; Me hace entrega para su protocolización en ésta Notaría por medio de la presente, de los siguientes documentos constitutivos de la mencionada Cooperativa.

1. Una copia del Acta de Constitución firmada por los asociados fundadores.

2. Copia del certificado de depósito bancario.

3. Copia de la resolución de Personería Jurídica _____
concedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

4. Copia de los Estatutos.

5. Copia del Acta de la primera reunión del Consejo de Administración.

Estos documentos constan de _____ hojas útiles y
quedan protocolizados en ésta Notaría para su posterior consulta y
expedición de copias.

Para constancia del señor _____

Firma conmigo el Notario que doy fe _____

13.4 ACTA PARA LA PRIMERA REUNION DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

Fecha: _____

Hora: _____

Lugar: _____

Orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración.
3. Instalación del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de los Comités de Educación , Crédito, etc...
5. Nombramiento del gerente y tesorero.
6. Estudio del presupuesto de ingresos, inversiones y gastos en donde se contemple el plan de trabajo para un año.
7. Acordar las fianzas para Gerente y empleados que van a manejar los dineros y bienes de la cooperativa.
8. Determinar en qué banco va a mover la cuenta la cooperativa.

9. Nombrar una comisión que elabore un reglamento interno.

10. Crear los cargos que sean necesarios para la cooperativa.

El día _____ siendo las _____ en el
lugar antes indicado, se reunieron los miembros del Consejo de
Administración nombrados por la Asamblea, señores

y se constató que había quórum para deliberar.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, hizo la debida instalación del
Consejo. Se hizo luego la elección del Presidente, Vicepresidente y
Secretario, recayendo la elección en los señores

respectivamente, quienes aceptaron, prestaron juramento y tomaron
posesión de su cargo.

Se procedió a la elección del Gerente y para este cargo fue nombrado

(por unanimidad o por mayoría de votos), así mismo fue nombrado el

Tesorero, señor _____

Luego el Consejo eligió a los

señores _____

para integrar el Comité de Educación

Suplentes _____

a los señores _____

para el Comité de Crédito _____

suplentes _____

y a los señores _____

Para los demás Comités.

Se pasó luego al estudio de presupuesto y gastos de la cooperativa, y después de discutirlo fue aprobado.

Se acordó además, que el Gerente debía prestar una fianza de \$ _____ ante la Compañía de Seguros

lo mismo el Tesorero y los Empleados.

Determinó el Consejo que los fondos de la Cooperativa fueran depositados en la caja

O en el Banco

Para elaborar un reglamento interno de la cooperativa y un plan de trabajo para el año.

Creó también el Consejo los siguientes cargos:

_____ necesarios para la buena marcha de la cooperativa.

Por último se hicieron recomendaciones: el señor

_____ etc. Y así a las

_____ se dio

por terminada la primera reunión del Consejo de Administración.

FIRMA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

NOTA: Debe llevarse un libro o una cartera en donde estén aprobadas todas las actas del Consejo. Igual cosa debe hacerse con actas de Juntas de Vigilancia y Comités.

14. CONCLUSIONES

Es primordial la integración de los criterios entre el grupo ejecutor y los posibles asociados para ajustar las actividades y el campo de acción de la cooperativa.

La creación de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN UNIR, no es por sí misma la solución a los problemas socioeconómicos de la región, sin embargo, es una excelente herramienta para fortalecer a los

productores locales y motivar pequeños pero fundamentales cambios en sus sistemas productivos y administrativos.

Para poner en marcha el proyecto es de vital importancia contar con las opiniones y el asesoramiento de personas que día a día están en contacto con las actividades económicas de la región y conocen su entorno sociocultural, este contacto con la comunidad es esencial, ya que ella debe ser partícipe en todo momento de las ideas encaminadas a ofrecer soluciones a sus problemas y necesidades.

Al emprender sus actividades, la cooperativa debe realizar análisis periódicos del comportamiento y desarrollo de las mismas (matriz DOFA), con el fin de efectuar ajustes y replanteamientos para adecuar la realidad de la cooperativa con la situación social, económica y mercantil del momento.

La educación cooperativa que se debe impartir, necesita de una propuesta específica que haya analizado previamente los factores sociológicos que hacen de Berlín una población peculiar, con características propias y casi únicas en el departamento de Santander.

Una de las primeras labores de las directivas es la de buscar a corto plazo resultados tangibles que se puedan transmitir a la comunidad, para disipar el tradicional escepticismo de sus habitantes y promover el apoyo hacia la cooperativa.

Dirigir el destino de la cooperativa es tarea de los mismos habitantes de la región, por ello se debe tener en cuenta que sus directivas deben ser líderes locales que además de propender por el desarrollo económico conozcan de raíz los problemas comunitarios y tengan la capacidad de analizar sus posibles soluciones, que son en sí, la razón de ser de la cooperativa.

La reglamentación de la cooperativa debe hacerse extensible a la comunidad para garantizar que el impacto socioeconómico de los proyectos de la cooperativa, en especial la generación de empleo, sea equitativamente distribuido y se evite su manipulación inescrupulosa.

Es aconsejable que los excedentes cooperativos sean exclusivamente reinvertidos en los primeros períodos para asegurar la expansión y el crecimiento de la cooperativa que la consolide como una entidad

agroindustrial y comercial competente desde el punto de vista económico.

BIBLIOGRAFIA

- ACEROS CACERES, Hugo. Cooperativismo. Cooperativas Agrícolas en Colombia. Primera Edición. Santa Fe Bogotá: Ioke impresos, 1.982
- ANAYA JEREZ, Rodrigo. Cooperativismo Santandereano. Movimiento Cooperativo Santandereano. Edición única. Santa Fe de Bogotá, 1.992
- BELTRAN MARTINEZ, Héctor. Claves para estudiar, redactar y presentar informes científicos. Séptima edición. Santa Fe de Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino, 1.992
- CABALLER, Vicente. Gestión y Contabilidad de Cooperativas Agrarias. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, 1.986

- CASTAÑEDA, María Consuelo. Procedimiento para la constitución de una Sociedad Cooperativa. Segunda edición actualizada. Santa Fe de Bogotá : Fundecoop, 1.987
- CASTELBLANCO, Beatriz. Legislación Cooperativa. Ley 79 de 1988 y decretos reglamentarios. Cuarta edición. Santa Fe de Bogotá: Ediciones Publicitarias 1.994
- EQUIPO URPA. Estadísticas del sector agropecuario de Santander. Ultima Edición. Gobernación de Santander. Bucaramanga: Gobernación de Santander, 1.997
- CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, SUBDIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE. Programa Agropecuario Municipio de Tona. Ultima Edición. Bucaramanga: Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Abril de 1.993.
- MENDEZ A., Carlos E. METODOLOGIA. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. Segunda edición, Santa Fe de Bogotá, 1.995

- MORALES BENITEZ, Otto. Planeamientos Sociales del Cooperativismo en Colombia. Santa Fe de Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia.
- SCHMELKS, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis). México: Editorial Harla, 1.992

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO-BUCARAMANGA
FACULTAD DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA
Encuesta para establecer la factibilidad de creación de una Cooperativa Agropecuaria
Integral en el Páramo de Berlín

1. Datos personales:

1.1

Nombre: _____

1.2

Apellidos: _____

1.3

Sexo: _____ M _____ F _____

1.4 Estado Civil: Soltero _____ Casado _____ Viudo _____ Otros _____

1.5

Edad: _____

1.6 Personas a cargo: _____

1.7 Dirección Habitual: _____

2. Nivel de Escolaridad:

2.1

Usted lee? SI _____ NO _____

2.2

Usted escribe? SI _____ NO _____

2.3 Ultimos años aprobados: Primaria _____ Secundaria _____ Universitarios _____

2.4

Otros estudios: (Especificar)

Técnicos _____

Sena _____

Especializaciones _____

Otros _____

3. Ocupación actual:

3.1 Está usted actualmente trabajando? SI _____ NO _____

3.2 Marque con una X su ocupación actual:

Productor Agrícola _____ Empleado _____

Especificar _____

Productor Pecuario _____ Trabajador independiente _____

Especificar _____

Asalariado agrícola _____ Obrero _____

Comerciante _____ Servicios domésticos _____

Empresario _____ Otros _____
Especificar _____

3.3 Tiene algún negocio propio SI _____ NO _____
Especificar _____

3.4 Si usted es productor agropecuario:
3.4.1 Que

produce? _____

3.4.2 Hectáreas _____

3.4.3 Forma de tenencia: Propietario _____ Aparcero _____ Arrendatario _____ Trabajador agric. _____

3.5 Si usted es empresario:

3.5.1 Tipo de

empresa _____

3.5.2 Que produce y/o

vende? _____

3.5.3 Relación de

propiedad _____

4. Oficio que conoce y experiencia (años):

4.1 Por favor indique con una X el oficio que sabe y los años de practicarlo

Agricultura _____	años _____	años _____	años _____	Pintura _____
Ganadería _____	Artesanías _____	_____	_____	_____
Admón. y mant. Rural _____	Carpintería _____	Plomería _____	_____	_____
_____	Refacción _____	_____	_____	Otros _____
_____	_____	_____	_____	_____

Especificar _____

5. Experiencias asociativas:

5.1 Ha estado usted vinculado a algún tipo de asociación? SI _____ NO _____

5.2 Por favor marque con una X

Asociación de productores _____ Grupo precooperativo _____

Asoc. de usuarios campesinos _____ Grupo de estudio _____

Empresa comunitaria _____ Sociedad mutua _____

Sindicato _____ Fondo de empleados _____

Cooperativa _____ Otros _____

Junta comunal _____ Cuáles _____

6. Información sobre ingresos y egresos:

6.1 Por favor indique de donde vienen sus ingresos mensuales:

Sueldos___ Jornales___ Rentas___ Otros___
 Cuáles___
 6.2 Sus ingresos son: Fijos___ Estacionales___
 6.3 Promedio de ingresos: Mensuales \$___ Anuales
 \$___
 6.4 Promedio de gastos: Mensuales \$___ Anuales
 \$___
 6.5 Diferencia entre ingresos y gastos: Mensuales \$___
 Anuales \$___
 6.6 En caso de mostrar una diferencia negativa, cómo hace usted para conseguir el dinero
 que le
 falta?_____

6.7 Su patrimonio estimado es de \$___
 6.8 El patrimonio está representado en: Tierra___ Vehículos___ Muebles___ Casa___
 Herramientas___ Otros___

7. Información sobre las cooperativas:

7.1 Está usted interesado en asociarse a la cooperativa que se está organizando?
 SI___ NO___
 7.2 Que cantidad de dinero podría invertir para iniciar la
 cooperativa?_____
 7.3 Forma de
 pago_____
 7.4 Dispone usted de tiempo para ayudar a la cooperativa? SI___ NO___
 7.5 Usted cree que la cooperativa puede ayudar a resolver los problemas de su
 comunidad? SI___ NO___ POR QUE?

7.6 En su concepto que servicios debe ofrecer la cooperativa (marcar en orden de
 importancia):
 Apertura de mercados___ Alquiler de herramienta y equipo___
 Facilitar transporte___ Créditos en dinero___
 Venta directa a consumidores___ Créditos en especie___
 Construcción de vivienda___ Educación___
 Aprovechamiento de insumos___ Otros___
 Compra directa a productores___ Cuáles_____

7.7 Problemas de la comunidad:
 Cuáles cree usted que son los principales problemas de su comunidad? (marque con una X
 en orden de importancia):
 Falta de vías___ Afluencia de intermediarios___
 Falta de acueducto___ Alto desempleo___
 Baja producción___ Viviendas inadecuadas___
 Transporte insuficiente___ Ausencia de plaza de mercado___
 Ausencia de puesto de salud___ Otros___
 Falta de escuelas___ Cuáles_____

8. Observaciones:

Fecha: Día____ Mes____ Año____
Lugar de

recoleccion: _____

Encuestador

Responsable: _____
(Nombre completo y número de cédula)

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO-BUCARAMANGA

ESTUDIO SOCIOECONOMICO

Formulario para la evaluación de factores sociales determinantes para la creación de una sociedad cooperativa

I) Diagnóstico de la comunidad

1. Aspectos Geográficos (Describir)

1.1. ubicación y área _____

1.2. Clima: m.s.n.m. _____ mts temperatura _____ °C
Precipitación _____ mm
Humedad _____ %

1.3. Recursos Hidrográficos: ríos y quebradas _____ canales de riego _____ lagos
y
lagunas _____

1.4. Fertilidad suelos: alta _____ media _____ baja _____

1.5. Topografía: quebrada _____ ondulada _____ plana _____

2. Infraestructura económica de la región

2.1. tipos de vías y estado : Carreteras _____ Aeropuertos _____ Estación fluvial _____

2.2. distancia a principales centros de consumo: caminos veredales _____
estación
ferroviaria _____ terminal de buses _____

2.3. medios de comunicación: carro _____ televisión _____ teléfono _____
otros _____
telégrafo _____ servicio postal _____ radio _____ prensa _____
radiotelégrafo _____

- 2.4. Energía: redes nacionales_____ redes secundarias_____ plantas
eléctricas_____
- 2.5. Agua: canales de riego____ represas____ control de inundaciones____
acueducto_____

3. Situación Social

- 3.1. Establecimientos Educativos: Colegios____ Escuelas____ Universidades____
sena____ otros_____
- 3.2. Sistemas de Salud: Hospitales____ Puestos de salud____ otros_____
- 3.3. Sistemas de seguridad: Puestos de policía____ Inspecciones____ otros_____
- 3.4. Estructura recreacional: Guarderías____ Parque____ Cines____ otros_____
- 3.5. Número de viviendas: casco urbano____ casco rural____
- 3.6. Tipo de vivienda: Bareque____ Ladrillo____ Otros_____
- 3.7. Servicios Públicos: Agua____ Luz____ Teléfono____ Plaza de mercado____
Otros_____

4. Aspectos Demográficos:

Población total_____ Hombres_____

Mujeres_____

Población Urbana_____ Población Rural_____ Tamaño promedio de las
familias_____

5. Ocupación:

Población total ocupada_____ Población económicamente
activa_____

Sectores empleadores_____ Número de personal ocupado_____

6. Aspectos económicos:

6.1.	Actividad principal de la región	tipo	producción por Ha
	Agrícola _____	_____	_____
	Pecuaria _____	_____	_____
	Comercio _____	_____	_____
	Industria _____	_____	_____
	Artesanía _____	_____	_____
	Servicios _____	_____	_____

6.2. Sistemas de comercialización:

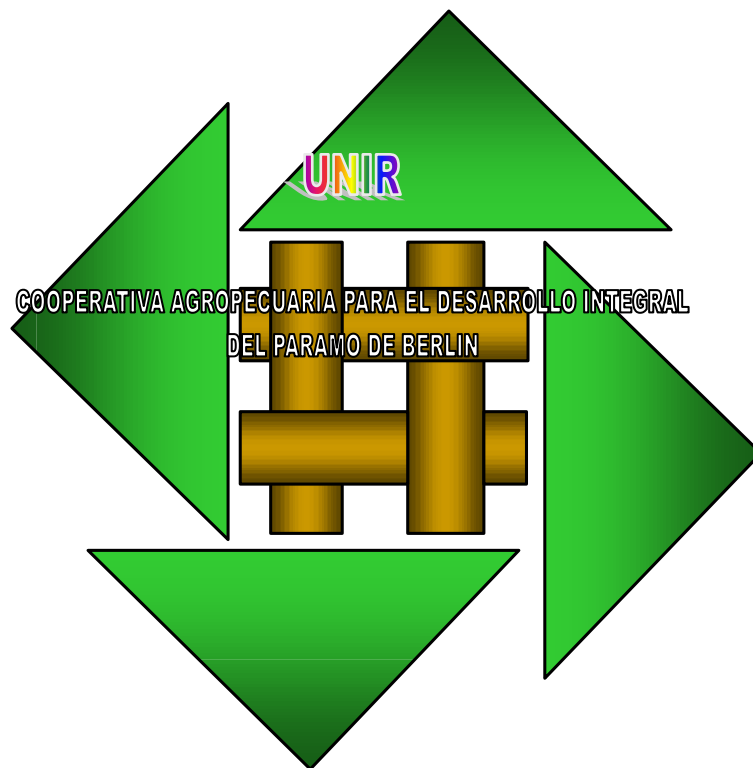
7. Aspectos socioculturales

Principales tradiciones y
costumbres _____

Epoca de ferias y
fiestas _____

Costumbres de trabajo: Horario bancario _____ Semana Laboral _____
 otros _____ días de
 mercado _____

expectativas de la
comunidad _____
 en general y frente al desarrollo
regional _____



UNIR

COOPERATIVA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL PARAMO DE BERLIN

“LA FORTALEZA DEL CAMPO ESTA EN LA COOPERACION DE SU GENTE”

QUE ES UNA COOPERATIVA?

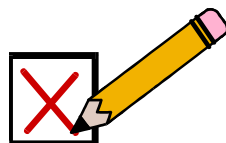


Una cooperativa es toda asociación voluntaria de personas donde se organicen esfuerzos y recursos con el propósito principal de servir directamente a sus miembros, sin ánimo de lucro, siempre que reúnan las siguientes características básicas:

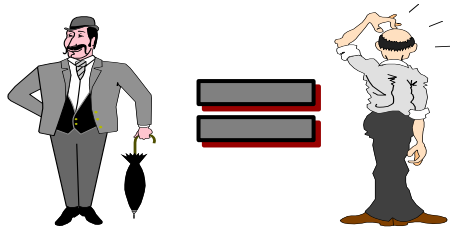
- a) Que el número de socios sea variable, el capital variable e ilimitado y la duración indefinida.



- b) Que funcione conforme a principios de autonomía democrática.



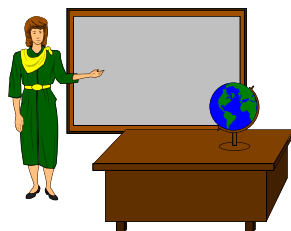
- c) Que asegure la igualdad de derechos y obligaciones de los socios, sin consideración a sus aportes de capital.



- d) Que los excedentes cooperativos se distribuyan entre los socios en proporción a las transacciones que cada uno realice con la sociedad, o la participación en el trabajo, según el tipo de cooperativa de que se trate.



- e) Que el interés al capital cuando sea reconocido no sea superior al 6% anual.
- f) Que se proponga impulsar permanentemente la educación.



CÓMO FUNCIONA UNA COOPERATIVA?

Las cooperativas, son básicamente unidades de producción de bienes y servicios, o de prestación de servicios a los asociados y a la comunidad. El grupo de personas organizadas alrededor de ellas, asumen directamente el control de la administración de los objetivos y de las metas. Este control colectivo en la toma de decisiones, diferencia a una sociedad comercial o mercantil de la sociedad cooperativa.

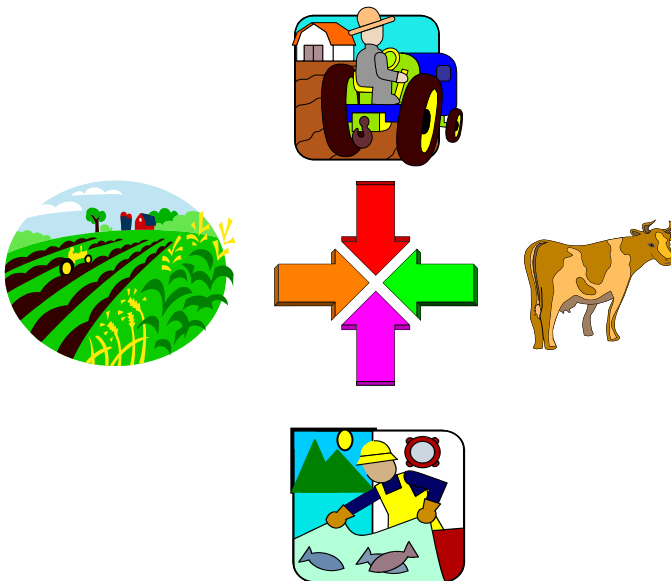
Las cooperativas están llamadas a resolver necesidades reales a través de soluciones comunes de grupos de personas.

Cómo toda empresa la cooperativa está sometida a exigencias de eficiencia y rentabilidad. De hay que la actividad económica y sus respectivas transacciones, deben ser lo suficientemente significativas para que produzcan beneficios económicos que cubran a su vez los gastos(administrativos y financieros), en los que incurra y además posibilite incrementar el capital invertido y generar excedentes. Este es, de hecho, un requisito para que una cooperativa se establezca y pueda cumplir sus objetivos sociales.

QUE ES UNIR?

UNIR es la Cooperativa Agropecuaria para el desarrollo integral del Páramo de Berlín, como su nombre lo indica es una Cooperativa de tipo Agropecuario, creada con el ánimo de reorientar la actividad del agro en las veredas del Páramo de Berlín.

El objetivo de UNIR es agrupar a los productores y servir como una entidad comercializadora de sus cosechas y demás productos, lo que permitirá a sus asociados agilizar estos procesos y hacerlos más eficientes y productivos.



QUE OTRAS FUNCIONES CUMPLE UNIR?

La cooperativa UNIR tiene como funciones específicas:

- Generar empleos para las familias productoras, haciendo a la mujer partícipe de los procesos.
- Agregar valor a los productos del páramo por medio de procesos básicos de industrialización; como clasificación, lavado, empaque, precocido, conservas y otros procesos.
- Representar los intereses de la comunidad y ser un ente administrativo de los bienes y recursos comunales.
- Prestar servicios a socios y a la comunidad en general, tales como: venta de insumos, servicios de asistencia y capacitación, además de servir como puente de unión entre el pequeño y mediano productor y las entidades financieras y de crédito agropecuario e industrial.